

**Comisión interinstitucional de estudio para impulsar la agricultura y nuevos mercados
con acuerdos internacionales**

Alison Camila Mahecha Lancheros

Jessica Lorena Real Hernández

Paula Mayerly González Alape

Universitaria Agustiniana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa de Negocios Internacionales

Bogotá D.C.

2019

**Comisión interinstitucional de estudio para impulsar la agricultura y nuevos mercados
con acuerdos internacionales**

Alison Camila Mahecha Lancheros

Jessica Lorena Real Hernández

Paula Mayerly González Alape

Director

Andrés Rocha Alfonso

Codirectora

Claudia Johana Anaya Rodríguez

Trabajo de grado para optar al título de Profesional en Negocios Internacionales

Universitaria Agustiniana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa de Negocios Internacionales

Bogotá D.C.

2019

Agradecimientos

A Dios gracias por la salud y capacidades que me ha brindado hasta esta etapa de mi vida. A mi familia que día a día se ha esforzado por hacer realidad mis sueños, acompañándome en cada éxito que mi vida ha tenido. A mis amigos que han hecho de este viaje una aventura y a los docentes que me han llenado de conocimientos, para poder ser la profesional que he soñado ser. Gracias

Paula González Alape

A Dios agradezco porque bajo sus bendiciones se me ha permitido presentar ante todos ustedes este Trabajo de Grado. A mis tutores, porque sin duda alguna, de no ser por su apoyo y conocimientos este proyecto no hubiese sido posible de realizar. En especial a mi padre, porque siempre se esforzó por hacer de mis sueños una realidad maravillosa, y por enseñarme que todo en la vida se consigue con sacrificio y trabajo constante. En especial a mi madre, porque cada día me enseñó a ver la vida de formas distintas y siempre ha estado para mí como parte fundamental de apoyo y confianza. En especial a mi hermano, porque a pesar de todas las adversidades siempre ha estado conmigo compartiendo y acompañando cada éxito de vida adquirido. A mis amigos, quienes se encargaron de hacer esta etapa de mi vida agradable, aquella estancia universitaria perfecta que cualquier estudiante sueña. Y a los docentes, por todos los conocimientos que me brindaron pues gracias a ellos seré la profesional de valores y experticia que siempre soñé ser, es increíble todo lo que lograron para que yo quisiera tanto mi profesión como hoy día la aprecio y valoro. Gracias.

Jessica Lorena Real Hernández

A Dios, por toda la fuerza espiritual y sabiduría que me ha podido brindar, a mis padres hermosos y amorosos, que con cada uno de sus esfuerzos soy la persona que soy, y cada vez mejor. A mis hermanas por ser mi apoyo en los momentos más importantes. A mi alma mater, la cual siempre llevaré en mí, por brindarme los conocimientos y las bases para llegar a ser más que una profesional, y a mis amigos por hacer de esta una experiencia llena de risas y momentos agradables acompañados de buen fútbol y compañerismo. Gracias.

Alison Camila Mahecha

Resumen

Este trabajo se ha realizado con el fin de fomentar zonas de libre comercio que se ajusten a las necesidades y expectativas de Colombia, principalmente en materia agropecuaria y en acceso a mercados, por medio de una investigación mixta y descriptiva donde se realizó un análisis del sector agropecuario, de los tratados que se encuentran en etapa de negociación como de los que ya el país ha suscrito, y de las entidades que por parte del Estado como de forma privada aportan con sus funciones o programas al desarrollo de un sector apto para la economía, evidenciando la necesidad de proponer la creación de una comisión que trabaje conjuntamente desde la parte legislativa para el estudio de cada uno de estos futuros acuerdos, esta propuesta se someterá a traslado en el Congreso de la República, esperando su aprobación.

Palabras claves: Comisión, Tratados de Libre Comercio, acceso a mercados, sector agropecuario.

Abstract

This work has been realized in order to promote free trade areas that meet the needs and expectations of Colombia, mainly in agriculture and market access, through a mixed and descriptive research where an analysis of the agricultural sector was executed, of the agreements that are in the negotiation stage as those that the country has already signed, and of the State entities as privates contribute with their functions or programs to the development of a sector suitable for the economy, evidencing the need to propose the creation of a commission that works jointly from the legislative side to study each of these future agreements, this proposal will be submitted to transfer in the Congress of the Republic, awaiting approval.

Keywords: Commission, Free Trade Agreements, market access, agricultural sector.

Tabla de contenido

Introducción	8
Planteamiento del problema	9
Objetivos	11
Objetivo general	11
Objetivos específicos.....	11
Justificación	12
Marco teórico	13
Metodología	14
Capítulo I. Descripción del sector agricultor y los actores principales en la comisión	16
Sector agricultor	16
Importancia del sector en la actualidad	19
Análisis del sector agricultor en la economía colombiana	20
Informe sectorial (2019-2022)	28
Entidades de apoyo al gremio agricultor	30
Públicas	30
Privadas	32
Internacionales	33
Actores en la Comisión Interinstitucional	35
Capítulo II. Acuerdos suscritos y las negociaciones en curso de Colombia	41
Acuerdos suscritos.....	41
Negociaciones en curso	44
Capítulo III. Diseño de la instancia técnica de facilitación al comercio	51
Objeto.....	51
Exposición de motivos	51
Antecedentes	53
Proyecto de Ley N° ____2019	55
Conclusiones	57
Referencias	58
Anexos	64

Lista de figuras

Figura 1 Banco Mundial (2019)	24
Figura 2. Agronet – Min Agricultura (2018).....	26
Figura 3. Ministerio de Hacienda (2019)	29
Figura 4. Ministerio de Hacienda (2019)	30

Lista de tablas

Tabla 1.....	27
Tabla 2.....	35

Introducción

El presente trabajo resalta el impacto del comercio a nivel global, y el cómo ciertas herramientas propagadoras de globalización y desarrollo, como los acuerdos de libre comercio, impactan en la evolución de diferentes sectores en una economía; los países mantienen un trabajo activo en rondas de negociación, en las que se busca recibir beneficios comerciales tanto de una como de la otra parte, y Colombia no ha sido la excepción en estas actividades, basada en los principios de la ventaja competitiva, el libre comercio y el desarrollo de las naciones, entre otros.

El trabajo de estudio se ha desarrollado en tres capítulos, en el primero se ha realizado un análisis del sector agropecuario y sus diferentes variables en la evolución de este; en el siguiente capítulo se encontrará un resumen, con sus principales objetivos, de los diferentes TLC's que están en curso o ya suscritos por parte de Colombia; mientras que en el tercer y último capítulo se ha redactado la instancia técnica para la conformación de la Comisión, la cual tendrá como función principal estudiar las ventajas, desventajas, progresividad y pertinencia que estos futuros acuerdos le ofrecen al acceso a nuevos mercados y el sector agricultor colombiano, con el fin de impulsar zonas de libre comercio concernientes al desarrollo socioeconómico del país, ajustándose a las necesidades y objetivos de este.

La característica principal de esta institución está ligada a la intervención de entidades estatales, que, a causa de sus objetivos y funciones, resultan oportunas para la ejecución de sus nuevas funciones dentro de la "Comisión interinstitucional de estudio para incrementar las zonas de libre comercio de bienes y servicios en Colombia a través de acuerdos bilaterales". La cual se creará por medio del aprovechamiento de herramientas como la estructuración de un proyecto de ley, buscando que esta sea permanente dentro del trabajo legislativo que se realiza desde el Congreso de la República, esperando su aprobación y avance después de los debates que se deben realizar.

Planteamiento del problema

La principal causa bajo la cual nace la propuesta es que el Congreso de la República, específicamente el legislador, no tiene potestad de acompañamiento en los procesos de mesas de negociación en tratados, que beneficien el sector agricultor y el acceso de mercados tanto para el sector, como para el país.

En primera medida, porque los encargados de analizar y determinar proyectos de ley que confieran a la materia de la actividad agricultora, agropecuaria, ecológica, medio ambiente, y las demás que disponen la ley, son los legisladores pertenecientes a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Congreso de la República. Sin embargo, la participación de los encargados es la de interpretar los proyectos que llegan a la administración de la comisión, preparar los debates que deben de presentar en Plenaria, con el objetivo de sancionar los mismos de manera positiva, y en caso de ser negativa, la mesa directiva de la comisión deberá delegar ponentes para las derogatorias del proyecto en viabilidad de la aprobación.

Con lo anterior, el principal problema que se puede evidenciar es que el legislador de mencionada comisión no tiene responsabilidades para apoyar proyectos de ley en pro de la internacionalización del sector, esto debido a que la primera instancia de representación directa de Colombia en el exterior es el Ministerio de Relaciones Exteriores, más conocido como Cancillería. Además, de que la comisión del Congreso de la República encargada de la aprobación o improbación de los textos que proponen factores de materia internacional es la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

En segunda medida, porque el Presidente de la República Colombiana, es el encargado de delegar los funcionarios y/o responsables del proceso internacional; así como de sancionar finalmente el decreto o la ley propuesta. En materia de Tratados de Libre Comercio, deberá de existir la participación de:

- a. Presidente de la República.
- b. Ministro de Relaciones Exteriores.
- c. Embajador, acreditado ante el Estado con quien se celebre el tratado.
- d. Representante con plenas potestades.

Con ello, como problema secundario y no de menor acotación, es que al legislador dentro de las responsabilidades que se le designan, no se le ha contemplado la probabilidad de

participación en el proceso de firmas a tratados internacionales, debido que constitucionalmente el Presidente de la República define la política exterior con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores; es decir, el legislador solo cuenta con una función que radica en firma y debate.

Finalmente, con lo ya expuesto se puede demostrar que entre comisiones no hay cooperación para apoyar los diferentes proyectos de ley que entre sí pueden beneficiar al país, pues las funciones y delegaciones en materia de actividad de cada una son directas y concretas; pero, para disminuir la brecha de no colaboración entre las mismas, se hace necesaria una comunicación asertiva entre las dos, pues con esta habría lugar a un apoyo conjunto en ideas para que por medio de la comisión segunda se promovieran acuerdos que faciliten el desarrollo del sector agrícola en el exterior y, a su vez incrementar la participación del país en el mercado internacional.

En la actualidad parece ser que no se potencia al país en aquellos sectores que lo hace competitivo en el mercado internacional, y que a su vez le brindan ventajas competitivas para sobrevivir en el exterior; Colombia es un país que cuenta con un amplio portafolio de productos y servicios demandados en el extranjero, de ahí que apoyar la propuesta de creación de una comisión de estudio que tiene como fin único contribuir al sector más importante de la economía Colombia, por medio de incremento de zonas de libre comercio de bienes y servicios en Colombia a través de acuerdos bilaterales, sería incentivar la colaboración y contribución de diferentes entidades para con el Estado y aún más importante para con el país.

Pregunta de la investigación

¿Cómo impulsar el sector agrario colombiano por medio de una instancia técnica de facilitación al comercio, que evalué la pertinencia y progresividad de los beneficios que ofrecen al acceso de mercados y el sector, los acuerdos suscritos y las negociaciones en curso de Colombia?

Objetivos

Objetivo general

Proponer una instancia técnica de facilitación al comercio para evaluar la pertinencia y progresividad de los beneficios que ofrecen al acceso de mercados y el sector agricultor los acuerdos suscritos y las negociaciones en curso de Colombia.

Objetivos específicos

1. Identificar los actores principales que intervienen en la instancia técnica de facilitación al comercio que evaluará la pertinencia y progresividad de los beneficios que ofrecen al acceso de mercados y el sector agricultor los acuerdos suscritos y las negociaciones en curso de Colombia.
2. Describir los acuerdos suscritos y las negociaciones en curso de Colombia describiendo los beneficios que estos ofrecen en temas relacionados al acceso de mercados y el sector agricultor.
3. Diseñar la instancia técnica de facilitación al comercio para evaluar la pertinencia y progresividad de los beneficios que ofrecen al acceso de mercados y el sector agricultor los acuerdos suscritos y las negociaciones en curso de Colombia.

Justificación

El presente proyecto se enfoca en proponer una instancia técnica, mediante un proyecto de ley que permita la conformación de una comisión interinstitucional, que evalúe la facilitación del comercio, el acceso de los mercados del sector agrícola por medio de estudios y participación en los acuerdos suscritos y negociaciones en curso que posee Colombia.

Dado que la Rama Ejecutiva es la que participa en su totalidad en las negociaciones o acuerdos con los demás países u organizaciones, por su parte la Rama Legislativa tiene una mínima participación en el desarrollo de los acuerdos. Al momento que se le allega al legislador el documento donde se plasma la negociación, este cuenta con poco tiempo para evaluar los beneficios o riesgos que conlleve lo plasmado allí, es por ello por lo que es pertinente la creación de una comisión que participe activamente en las rondas de cada acuerdo, ayudando al ente legislador a evaluar y estudiar los acuerdos suscritos y negociaciones en curso del país.

Por último, esta comisión interinstitucional cuya pertinencia es evaluar los tratados y negociaciones en curso, beneficiando al sector agricultor mediante el acceso a los mercados, siendo la tarea principal de los actores de la comisión como lo es, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano Agropecuario, Fondo para el Financiamiento del Sector Rural y Procolombia, entidades encargadas del desarrollo e innovación del Sector, siendo las que estimaran riesgos y necesidades que se presenten en cada ronda negociadora con la contraparte.

Marco teórico

Siendo el lineamiento del proyecto “Comisión interinstitucional de estudio para impulsar la agricultura y nuevos mercados con acuerdos internacionales” donde se hace relación entre el ente institucional y la economía colombiana, se cita a Douglas North, y su pensamiento acerca de la teoría económica institucional, para ser pertinentes con los objetivos y enfoque del trabajo se relaciona la institucionalidad y el estado, siendo el objetivo del proyecto la creación de una comisión interinstitucional que brinde desarrollo al sector agrícola es por ello que siguiendo los lineamientos al pensamiento de North, el periodista Bolívar (2012) hace énfasis a:

“Lo institucional y la institucionalidad de ahí derivada, subordina entonces las organizaciones que cumplen objetivos y misiones propias de cada entorno de acción, lo cual se realiza a través del entramado normativo, las reglas de juego y los hábitos propios de todas las actividades, en todos y cada uno de los diferentes espacios público, privado y/o de la sociedad civil.” (Bolívar, 2012).

Metodología

El presente proyecto de grado “Comisión interinstitucional de estudio para impulsar la agricultura y nuevos mercados con acuerdos internacionales” corresponde a una propuesta de Proyecto de Ley con el objetivo de evaluar la pertinencia y progresividad de los beneficios en el acceso a mercados y el sector agropecuario en los acuerdos suscritos en las negociaciones en curso de Colombia, a través de una evaluación al sector, descripción de actores principales de la comisión, acuerdos suscritos y en curso además del diseño de la instancia técnica “Proyecto de Ley”.

Por su enfoque se trata de una investigación cualitativa, la cual se define como:

“Los investigadores desarrollan conceptos y comprensiones partiendo de pautas de los datos y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidos. Los investigadores siguen un diseño de investigación flexible, comenzando sus estudios con interrogantes vagamente formuladas.” (Ruiz, 2011, p. 155)

Debido a que en la investigación parte desde un problema evidenciado, desarrollando descripciones y pautas como lo es la proposición de la Comisión interinstitucional, para dar una solución al problema.

Por otro lado, debido al objetivo número tres (3), se incluye la investigación propositiva, definiéndose como:

“Este tipo de investigación busca identificar qué factores intervienen en un escenario dado, cuáles son sus características y cuáles sus implicaciones, para poder generar una idea global del contexto del objeto de estudio, y así permitir tomar decisiones en función de esa información recopilada y analizada” (Rodríguez, s.f.)

Se diagnostica un problema y se relaciona con la exposición de motivos, antecedentes, objeto que ampara la comisión y el articulado por el medio del cual se estructura el proyecto de ley.

Para finalizar, los actores de la comisión son elegidos a través de una investigación bibliográfica con fuentes secundarias revisando las funciones y pertinencia con la instancia técnica de ocho entidades (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería), Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

(FINAGRO), Procolombia, Contraloría y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), de igual manera revisando la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Fuente secundaria), se desarrolla el objetivo número dos (2) describiendo los acuerdos suscritos y negociaciones en curso.

Capítulo I. Descripción del sector agricultor y los actores principales en la comisión

Debido a la importancia del sector en la economía colombiana, se realiza una explicación de los datos más relevantes, los cuales justifican la necesidad de la comisión.

Sector agricultor

El objeto de cualquier sistema económico es la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los individuos que lo conforman (BanRep, 2006). En ese orden de ideas se pueden identificar las principales actividades que se llevan a cabo en un sistema económico, frente a lo anterior se encuentra como principal actividad la producción puesto que con ella se permite el desarrollo del consumo y a su vez cuando resulta la situación en que todo lo que produce un país no se consume, esa producción se convierte en los principales activos para adquirir diferentes bienes que por particularidad deberán generar una contribución al futuro para potenciar el nivel de producción y al mismo modo el nivel de consumo; a esta situación se le denomina inversión, añadiendo que la última se compone de la compra de bienes de capital y los inventarios.

Mencionado lo anterior, se considera que las actividades primordiales dentro de un sistema económico son la producción, el consumo y la inversión; sin embargo, dentro de los distintos sectores de la economía se pueden identificar las diversas unidades productivas existentes en un país, las cuales tienen como fin apoyar la actividad de producción por medio de los sectores productivos. De la misma manera, para facilitar el análisis agregado de la economía, los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías: sector primario, sector secundario y sector terciario (BanRep, 2006).

Ahora bien, la agricultura a manera general puede definirse como aquella acción humana que tiende a unir diferentes procesos y conocimientos en la explotación de la tierra, con el fin de producir alimentos de origen vegetal. Es por ello por lo que comprende todas las actividades de explotación directa a los recursos naturales del suelo, subsuelo e inclusive del mar. Sin embargo, como actividad de la economía, hace parte de la categoría del sector primario debido a que su principal actividad corresponde al cultivo de la tierra, y en ella se incorporan todos los trabajos relacionados del hombre para con la eficiencia de la agricultura.

“Agricultura es cualquier sistema de producción de fibra o alimentos que persigue de manera sistemáticamente los siguientes objetivos: incorporación cuidadosa de procesos naturales como reciclaje de nutrientes, fijación de nitrógeno y relaciones peste-predador en el proceso de producción agrícola; reducción del uso de insumos exógenos a la granja que tienen

potencial de provocar daños al ambiente o a la salud de los granjeros o consumidores; uso productivo mayor del potencial biológico y genético de las especies animales y vegetales; mejoramiento de la complementariedad entre patrones de cultivo y el potencial productivos y las limitaciones físicas de las tierras agrícolas para asegurar el mantenimiento a largo plazo de los niveles de producción; y producción rentable y eficiente con énfasis en el manejo mejorado de la conservación del suelo, agua, energía y recursos biológicos” (Committee on the Role of Farming Methods in Modern Production of Agriculture, 1989).

En adición, la agricultura es fuente de crecimiento para la economía nacional de un país, debido a las oportunidades de inversión y desarrollo que crea al sector privado, y asimismo el incremento de las industrias que se relacionan con la actividad.

“Como medio de subsistencia, la agricultura constituye el medio de vida del 86% de la población rural mundial, además de que casi la mitad de la humanidad vive en las zonas rurales. Adicionalmente, se ha establecido que más del 80% de la disminución de la pobreza rural responde al hecho de que en las zonas rurales han mejorado las condiciones de vida. Finalmente, la agricultura, como proveedor de servicios ambientales, tales como el secuestro del carbono, la ordenación de las cuencas hidrográficas y la preservación de la diversidad biológica puede apoyar el desarrollo sostenible de los países” (Banco Mundial, 2007).

Por tanto, se puede evidenciar que el sector agricultor pertenece a la categoría del sector primario. Pero, es importante resaltar que este sector está compuesto por las actividades de: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Con lo anterior, no debe confundirse el sector agricultor con el sector agrario, debido a que este incluye la ganadería y las demás actividades económicas del campo; ni con el sector primario en su conjunto, puesto que este incluye otros sectores productores de materias primas como, por ejemplo, la minería.

Desde una perspectiva histórica esta actividad viene generando un papel bastante importante en el proceso del desarrollo económico de las naciones. Tanto en los países desarrollados como en muchas de las economías emergentes se ha visto cómo la agricultura ha sido el motor del crecimiento de los demás sectores y, en general, de los países (Pingali, 2006). Además, cabe resaltar que gracias a la agricultura muchas comunidades con el paso de los tiempos se fueron convirtiendo cada vez más en autosuficientes.

En consecuencia, la agricultura cumple un papel funcional con la productividad pues gracias a ella se potencializa el factor productivo del trabajo para los demás sectores que constituyen una economía. Por mucho tiempo, la relación entre este sector con el crecimiento

económico se ha alterado en la medida en que las políticas generaban un proceso de industrialización por medio de la agricultura, pues se llegaba a considerar importante generar un subsidio a la industria que frente a las perspectivas económicas de largo plazo se consideraba la actividad más importante, por medio de las prácticas comunes de otros sectores y los restantes del marco fiscal.

Así pues, a pesar del destacable desempeño de la agricultura, es conocido que, desde el punto de vista de las políticas públicas, el sector agropecuario se ha considerado subsidiario al desarrollo de los demás sectores económicos y, en especial, de la industria. Todo esto se ha dado en el marco de la prevalencia de lo urbano sobre lo rural (Perfetti, J., Balcázar, A., Hernández, A y Leibovich, J., 2013). En esta medida se obtiene un análisis en donde la agricultura disminuye importancia en tal sentido de la pérdida en participación que puede generar al PIB, y esto se convierte en una tendencia normal al determinante de desarrollo.

No obstante, tanto en Colombia como en otros países, la actualidad que representa este sector es un perfil que se muestra como uno de los más competitivos y productivos, más encima todos los avances óptimos que este representa con respecto a materias de desarrollo sea tecnológico o científico y del mismo modo el fortalecimiento a la infraestructura necesaria y básica para llevar a cabo la actividad, así mismo lo afirma Procolombia 2019, cuando dice que en la actualidad, el sector agrícola colombiano se perfila como uno de los más productivos y competitivos del país. Gracias a los avances que se han realizado en materia de desarrollo científico y tecnológico, al fortalecimiento de la infraestructura básica y el acceso a recursos productivos y financieros. Con lo anterior, el acceso a los recursos productivos y financieros demarcan una connotación importante y más aún cuando la agricultura del hoy (convencional) se diferencia de la aquella (tradicional) del pasado.

Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural (MADR), el sector agrícola se compone de los siguientes productos: Algodón, Arroz, Banano, Cacao, Café, Caña Panelera, Caucho, Cereales, Fique, Frijol, Frutales Clima Frío Moderado, Frutales, Hortalizas y Aromáticas, Maíz, Ñame, Palma, Papa, Papaya, Plátano, Soya, Tabaco, Yuca). Indudablemente, la oferta que representa el Sector Agrícola a Colombia es bastante amplia; siendo este el principal proveedor en el continente latinoamericano de frutas exóticas en el mundo, con un portafolio accesible de legumbres y hortalizas frescas de excesiva demanda en el mercado internacional e incluso la gran cantidad de verduras que produce y la tendencia

saludable que promueven productos de cultivo orgánico tales como bananos, uchuvas, aguacates, maracuyá, mora, y varios.

Importancia del sector en la actualidad.

Algunas empresas tanto de zonas rurales como de las urbanas, continúan aportando a la agricultura, pues manejan el escenario productor como aquella forma de vida, medio de identificación y patrimonio cultural. Con ello los intereses de algunas empresas privadas y públicas es identificar la totalidad de los habitantes de zonas agrícolas con el objetivo de encontrar que tanto aporte generan a la economía como a los propios determinantes en la vida económica de la mayor parte de las regiones rurales.

Resulta que el sector agrícola independientemente de si el país es subdesarrollado o desarrollado, contribuye a una de las tantas necesidades que un individuo debe de satisfacer, en este caso es la adquisición de alimentos y a su vez ocasiona impacto a la prosperidad tanto de la industria, ciudadanos y la economía del país. De modo similar en Colombia la importancia de la agricultura desempeña un papel decisivo en la economía, pues es parte del esqueleto de un sistema económico cambiante en búsqueda de nuevas oportunidades y alternativas de desarrollo.

En la contemporaneidad, y en pro de un futuro, el papel de la agricultura ha logrado vincularse con agendas públicas mundiales que permiten la transformación y el desarrollo de los países, según informes a nivel mundial afirman que las zonas rurales representan el ochenta por ciento del territorio de la Unión Europea y uno de cada cuatro europeos vive en estas zonas. En el sector agrario se está ampliando la producción, la productividad y los intercambios gracias a la Política Agraria Común (PAC).

La agricultura no solo funciona como fuente principal de materias porque proporcione alimentos, forrajes o las llamadas materias primas para los demás sectores, sino que también dispone al mercado de una cantidad de empleos, a la sociedad en su conjunto y al país de una fuente de sustento, excelentes contribuciones a los ingresos nacionales, relevante participación en el comercio internacional lo que permite un superávit comercial.

“La agricultura puede ser definida como la producción, procesamiento, comercialización y distribución de cultivos y productos de ganado, siendo este con concepto moderno ya que anteriormente se concebía como un término exclusivo hacia los cultivos vegetales” (Andrade, N., 2017).

En efecto, para Colombia la actividad agrícola es vital porque efectivamente es una de las más importantes proveedoras de diferentes materias primas y gestora de varios empleos; en cuanto a la regulación de la actividad en el país está supervisada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a su vez del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una de las características que diferencia esta actividad del mundo es el incentivo a monocultivos tecnificados y a la gran diversidad de terrenos y climas, pues Colombia es uno de los países que cuenta con variedades de fauna y flora a disposición del ser humano.

Finalmente, se reconoce que en la agricultura se pueden ejecutar diversas funciones que velen por el desarrollo gracias a que el sector origina capacidades que resultan ser óptimas al proceso de globalización, cadenas de valor reconocidas por la producción a escala, las prontas innovaciones tanto tecnológicas como institucionales; de manera tal, que las funciones se logran relacionar directamente con factores como: sostenibilidad ambiental, disminución a factores de pobreza y hambre, impulso a los niveles de equidad y seguridad alimenticia, e inclusive al crecimiento económico.

En suma, la visión que recibe la actividad agricultora ha cambiado en tal sentido de que no solo se trata de originar acciones primarias básicas, sino que se puede considerar que es una actividad o en su conjunto un sector que cuenta con una serie de eslabonamientos e interrelaciones que operadas todas al mismo tiempo apoyan a los demás sectores.

“Históricamente, la agricultura ha sido la principal fuerza que impulsa el desarrollo y la transformación de los territorios rurales. Las dinámicas de diverso orden que allí se dan tienen su origen, en buena parte, en el devenir de la agricultura. La revaloración del papel de la agricultura y la importancia estratégica que ahora se le asigna al sector y a los recursos naturales, ha llevado, a su vez, a revisar y a plantear una nueva concepción del desarrollo rural. Esta se fundamenta en la visión que se tiene de los territorios rurales” (Perfetti, J., Balcázar, A., Hernández, A y Leibovich, J., 2013).

Análisis del sector agricultor en la economía colombiana.

Colombia es un país independiente que se encuentra situado al extremo noroccidental de América del Sur, el cual está constituido como un estado unitario, social y democrático de derecho, por tanto, la forma de gobierno es presidencialista. Es una república constituida por 32 departamentos descentralizados y el llamado Distrito Capital de Bogotá en donde se puede encontrar todo el gobierno nacional; según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

(2019), Colombia es un país que abarca una superficie de 1.142.748 Km² con una población total estimada de 48.258.494 Hab.

Este es un país que se considera esencial en agricultura, esta es una de las actividades que conforma la industria más estandarizada del pueblo colombiano. La importancia de esta hace referencia a todos los productos de consumo nacional y todos lo de consumo exterior, como es un país que tiene diferentes climas alrededor de todo el territorio nacional, debido a su relieve, cuenta con abundantes productos y grandes variedades de estos. Se considera que los productos agrícolas más importantes, desde el punto de vista económico, son: café, caña, algodón, banano, tabaco, oro, esmeraldas, platino, hierro, cobre, sal, ganado. Y que sus principales zonas agrícolas se encuentran en la región Andina y en las llanuras de la costa (Agro P&C, 2011).

“Los productos agrícolas de Colombia son tan variados como su clima y su topografía. Toda clase de tierras y climas se encuentran aquí, desde los tropicales extremos hasta los de zonas templadas; existen las zonas cálidas donde se dan los plátanos, la caña de azúcar y el tabaco, y la zona fría, tierra de papas, trigo y cebada, comunes en la meseta del interior” (BanRep, s.).

De igual forma, la agricultura en Colombia se puede identificar por el tipo de tierras en que se llevan a cabo los cultivos, es decir, las conocidas tierras cálidas, templadas, frías o también, por la categorización de las principales zonas agroecológicas ZAE.

De ahí que, según la publicación realizada por Agro 2.0, la ZAE N° 1 corresponde al Caribe, la cual se encuentra situada en la Costa del Mar Caribe y se extiende hasta donde terminan las Cordilleras Central y Occidental. En esta los suelos se muestran como los más fértiles de la zona oriental debido a los altos grados de variabilidad de estos. Esta ZAE abarca los departamentos de Atlántico, Cesar, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Sucre, Antioquia, Bolívar, Sierra Nevada de Santa Marta. Y frente a la agricultura, se incluye desde la agricultura de sobrevivencia hasta la agricultura tecnificada y empresarial; se desarrolla el cultivo de arroz, mijo, maíz, sorgo, algodón, varios tipos de frijoles, ají, berenjena, calabaza, cebolla, melón, pepino, pimiento, sandía, tomate, zapallo, yuca, ñame y plátano.

La ZAE N° 2 hace referencia a los Llanos Orientales, esta se extiende desde el piedemonte de la Cordillera Oriental hasta los ríos Arauca y Orinoco. En esta los suelos se caracterizan por ser planos o en su defecto ondulado, aquellos fuertemente meteorizados en donde la mayor parte se pueden considerar como lateríticos de muy baja fertilidad y altos grados acidez. Esta ZAE comprende los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada; en

donde se han iniciado actividades agrícolas como la siembra de maíz, soya, arroz y, en las zonas aluviales se cultiva arroz, algodón, frutales, cacao, caucho, palma de aceite y cultivos de supervivencia.

La ZAE N° 3 se concibe como la región Interandina, esta abarca los valles de los grandes ríos como Cauca, Magdalena, Patía y sus afluentes. Los suelos se identifican del resto por ser aluviales, jóvenes y muy fértiles, aparte que contienen ácidos y lavados en los valles bajos de los mismos ríos. Esta ZAE contiene los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca y valle del Cauca, Cundinamarca, el Eje Cafetero (Caldas, Risaralda, Quindío), Huila, Nariño, Santander y Tolima. La zona presenta la mejor infraestructura y excelente localización geográfica para el desarrollo de la actividad agrícola, es la zona más desarrollada desde un punto de vista agropecuario, en ella las explotaciones a la tierra tienden a ser más tecnificadas y se impulsa el cultivo de arroz, maíz, algodón, soya y cultivos de plantación como caña de azúcar, palma africana, caucho, frutales, y especies maderables.

La ZAE N° 4 compete a la región Andina, la cual concibe las vertientes y partes altas de las cordilleras. Es una zona que comprende diferentes tipos de pendientes, y sus suelos suelen ser muy variados puesto que existen aquellos de alta fertilidad en algunas zonas volcánicas y los andisoles típicos de fertilidad media a baja en las vertientes y partes altas de las tres cordilleras. En ella también se encuentran los suelos negros, con alto contenido de materia orgánica, frecuentes en las partes altas, planas o pendientes de las cordilleras. Esta ZAE incluye los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca y Valle del Cauca, Cundinamarca, Eje Cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda), Huila, Nariño, Santander, Norte de Santander y Tolima. Frente a esta zona la variedad de climas permite una diversidad en cultivos des: café en la zona media y baja, caña de azúcar, plátano, yuca, frutales y hortalizas; y en las zonas altas cultivo de papa, flores, hortalizas y pastos.

La ZAE N° 5 concibe la Región del Pacífico, caracterizada por una alta humedad, suelos bajos e inundados la mayor parte del año; la zona permite únicamente el cultivo apto de coco esto porque los ecosistemas dominantes son sumamente frágiles y la producción agrícola es escasa y únicamente de subsistencia. Los departamentos que en ella se encuentran son Cauca, Valle del Cauca, Choco y Nariño.

La ZAE N° 6 engloba la región Amazónica por tanto reúne toda la llanura amazónica regada por grandes ríos tributario del río Amazonas y la Sierra de La Macarena. La mayor parte de su área está cubierta por selva, pero se ha iniciado una colonización acelerado-

incentivada por cultivos ilícitos, lo anterior porque resulta ser una zona que durante todo el año presenta lluvias constantes. Esta ZAE reconoce los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y sur del Meta; y como es una zona de suelos no aptos para la agricultura, solamente ciertas producciones de esta son de subsistencia o de tipo migratorio por las vegas de los ríos.

Una vez identificado el panorama de cómo se constituye y se reconoce la actividad agricultora en el país, se procede a exponer el impacto que ha venido presentando el sector a la economía en el periodo que va del (2017-2019), asimismo los departamentos que han sido líderes en la producción y el acrecentamiento de la actividad.

Principalmente, el mandatario del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Aurelio Iragorri Valencia destacó el 7.7% en crecimiento del sector agropecuario, silvícola y pesquero, esto durante el primer trimestre de 2017, (Valencia, A., 2016); el ex ministro expone como motivos al aumento de participación del sector, el mejoramiento de las condiciones climáticas y la confianza de los productores después del fenómeno de El Niño, además, del sustentado apoyo en créditos e incentivos de política Colombia Siembra.

“El comportamiento del sector se explicó principalmente por el crecimiento del valor agregado de los subsectores de otros productos agrícolas con el primer lugar (12%), café (11.5%) y animales vivos (2.9%). El aumento del cultivo de otros productos agrícolas se explica principalmente por el crecimiento en la producción de los cultivos transitorios en 23,1% y cultivos permanentes en 8,6%” (Valencia, A., 2016).

A consecuencia del programa Colombia Siembra, se logró evidenciar una recuperación tanto en las siembras como en la producción, esto reflejado en un portafolio más amplio en oferta de alimentos y un rápido descenso en la inflación de alimentos.

“En efecto, comparado con el primer trimestre del 2016 el crecimiento pasó de 0.7 al 7.7 de hoy, los tres productos agrícolas entre los de mayor importancia que más crecieron fueron: frijol (66.8), maíz (57.9) y palma de aceite (36.9), por otra parte, los tres productos pecuarios de mayor relevancia fueron: leche (10.66%), pollo (6.5%) y porcino (5.56%)” (Valencia, A., 2016).

No obstante, cabe resaltar que, para lograr un comportamiento positivo del sector para con la economía dependerá directamente de la relación en la elaboración de transformaciones estructurales que impliquen un avance en las estructuras agrarias, para fortalecer el crecimiento sectorial de la actividad agricultora, de los nuevos mercados a los cuales puedan acceder con la oferta y enfoques que ofrece el portafolio agrícola colombiano, las relaciones

políticas que se impulsen para generar una regulación al comercio internacional y los temas que tratan las agendas agrícolas con el objetivo de aportar a la competitividad y sostenibilidad del sector.

Igualmente, observe en la figura 1, Comportamiento Agricultura que el Banco Mundial con base en cuentas nacionales y archivos sobre informes realizados en la OCDE, determina que el sector de la agricultura en cuanto refiere a Colombia, ha contribuido al valor agregado en porcentaje de PIB para el año 2016 un total de 6.606%, en el 2017 un valor de 6,388 y finalmente en 2018 una estimación del 6,275%.

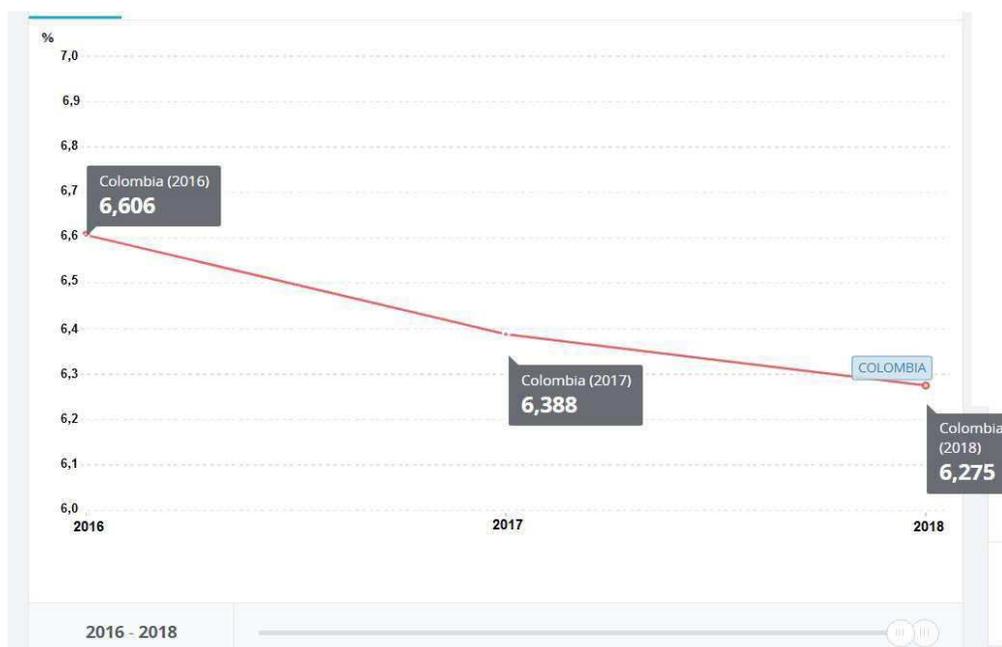


Figura 1 Banco Mundial – Comportamiento Agricultura (2019).

Como es de notar, la agricultura es el principal sector líder de un país para combatir la pobreza, en especial de las personas que viven en zonas rurales. Pero, a pesar de esto parece que no tiene aportes a la economía nacional como los que lograba en los años 1965 cuando representaba un 68% en contribución al PIB, porcentaje que casi una década después específicamente en el año 1975 pasaría al 24% y, finalmente cerrando un 18% de contribución debido a todo el proceso de apertura económica que vivió el país.

Con esto, en la actualidad ese porcentaje que parecía ser muy alto hoy día se calcula en tan sólo un 6% (Portafolio, 2018). Sin embargo, esta situación no solo es a causa de la vulnerabilidad a la cual se tuvo que enfrentar Colombia en aquel momento de apertura

económica, donde debió hacer frente a la excesiva inclusión de productos importados, que directamente o no terminaron afectando la producción agrícola nacional; sino también al cambio en el tipo de agricultura que se desarrollaba, pues es claro que anteriormente la agricultura era tradicional, y esta disponía al mercado tanto de productos como de empleo; pero, actualmente la agricultura convencional requiere disminuir empleos puesto que, al ser tan industrializados los procesos y las herramientas necesarias para llevar a cabo la acción agrícola ya no se hace tan necesario el papel del ser humano.

Se añade que, en un caso tan particular como el de Colombia, se fortalece el sector informal por medio de contribución a empleos o mantenimientos ocupacionales que reflejan un menoscabo en salarios; al mismo tiempo se contribuye el aumento en los niveles de pobreza extrema y a la contracción en la demanda interna, pues al ser menor todo tipo de contribución al sector, parece no apoyarse los incentivos a las empresas y esto ocasiona que, al no tener demanda, la producción disminuya. A saber, que la producción desde cualquier punto de vista, siempre se verá impulsada por el poder adquisitivo que tengan las personas en un mercado.

“Mientras no exista una política sólida y continuada, el sector agrícola en general, continuará subsidiando, por medio de los precios deprimidos a otros sectores de la economía colombiana, tal y como lo hace en países emergentes que se han acogido a las políticas de la apertura neoliberal” (Portafolio, 2018).

Para continuar, durante el 2017 el sector fue líder para la economía nacional, pues logró impulsar el crecimiento de esta con una variación de 4.9% por encima del promedio nacional que fue del 1.8%. Así lo afirma Zuluaga, J., pues en el año 2017 el agro demostró que puede impulsar la economía con una variación por encima de los otros sectores. Ahora bien, se debe seguir trabajando para consolidar las buenas políticas del gobierno del presidente Santos, que es lo que ha logrado el renacer del campo y que queda ratificado en las cifras.

“El comportamiento del cultivo de otros productos agrícolas obedeció al crecimiento en la producción de cultivos permanentes en 8,9% y de cultivos transitorios en 8,1%” (Zuluaga, J., 2018).

Nótese en la siguiente figura 2, el agro motor de la economía en 2017, como el sector de la agricultura funciona como pilar fundamental de la economía con respecto a lo ya mencionado en crecimiento.

“De acuerdo con los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la rama de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca fue la de mayor variación durante 2017, por encima de establecimientos financieros y seguros (3,8%), servicios sociales, comunales y pensionales (3,4%), comercio (1,2%) y suministro de electricidad, gas y agua (1,1%), entre otras” (Zuluaga, J., 2018).



Figura 2. Agronet – Min Agricultura (2018).

Ahora, con respecto al tema agrícola por parte de los departamentos, según informes de los resultados en Censo Nacional Agropecuario, se determina que los que más contribuyen a la economía nacional son los correspondientes al Meta, Tolima, Cauca, Antioquia, Valle y Nariño.

“Para llegar a esa cifra fue determinante la contribución de departamentos como Meta, Tolima, Cauca, Antioquia, Valle y Nariño, que en suma representan 44,7% de la producción del área rural. Así mismo, suman 41,7% del área total” (Delgado, P., 2015).

En la siguiente tabla 1, participación departamental en la producción y en el área cosechada, se podrá evidenciar los departamentos acotados anteriormente con información correspondiente al área (ha), producción en toneladas (ton), y la relación rendimiento (ha/ton) de los cinco (5) productos más relevantes, esos productos se determinan con las características de: un porcentaje mayor al 5% en el rendimiento que muestra la producción para con el sector agrícola colombiano y una producción mayor o igual a 30.000 Ton; lo anterior en un periodo estadístico que comprende del 2016 al 2018.

Tabla 1

Participación departamental en la producción y en el área cosechada

Participación departamental en la producción y en el área cosechada

Departamento	Producto	Área (HA)			Producción (ton)			Rendimiento (HA/TON)		
		2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
META	AGUACATE	86.112	199.008	202.176	856.944	2.242.022	2.274.048	9.95	11.27	11.25
META	BANANO	5742	5.904	5.904	40.752	69.120	69.120	7.45	11.71	11.71
META	CITRICOS	796.320	947.750	957.686	12.069.936	13.679.712	15.089.904	15.16	14.43	15.76
META	LULO	8352	11.736	11.592	81.792	126.288	121.392	9.79	10.76	10.47
META	PIÑA	262.656	413.424	441.288	12.988.584	16.185.024	18.259.200	49.45	39.15	41.38
TOLIMA	REPOLLO	3.177	2.619	1.352	73.041	49.094	27.040	22.99	18.74	20.00
TOLIMA	TOMATE	89.232	120.919	83.197	1.514.544	2.210.122	1.524.073	16.97	18.28	18.32
TOLIMA	AHUYAMA	43.433	60.400	35.663	605.358	750.326	438.508	13.94	12.42	12.30
TOLIMA	LIMON	320.256	488.304	496.944	2.587.936	4.481.424	4.583.188	8.08	9.18	9.22
TOLIMA	PAPAYA	11.088	6.192	6.768	189.792	63.360	67.104	17.12	10.23	9.91
CAUCA	ACELGA	5.408	4.833	2.197	111.742	69.509	7.621	20.66	14.38	3.47
CAUCA	BROCOLI	3.887	4.377	2.704	72.509	108.075	64.240	18.65	24.69	23.76
CAUCA	GUAMA	121.00	387.20	411.40	3.484	1.089	2.468	9.00	9.00	6.00
CAUCA	PAPA	474.214	742.586	469.313	9.245.650	13.316.963	10.907.441	19.50	17.93	23.24
CAUCA	CITRICOS	13.464	15.048	16.344	211.536	195.912	230.688	15.71	13.02	14.11
ANTIOQUIA	AGUACATE	832.348	1.176.062	1.292.140	9.652.596	19.218.441	19.770.013	11.60	16.34	15.30
ANTIOQUIA	GRANADILLA	41.328	31.204	40.276	548.748	529.776	771.840	13.28	16.98	19.16

ANTIOQUIA	LECHUGA	105.371	117.404	53.742	2.939.501	3.344.932	1.568.798	27.90	28.49	29.19
ANTIOQUIA	REPOLLO	93.237	91.091	40.391	5.089.519	5.527.990	2.628.699	54.59	60.69	65.08
ANTIOQUIA	TOMATE	107.179	81.305	55.770	4.364.837	2.946.329	1.289.263	40.72	36.24	23.12
VALLE	AJI	27.986	32.600	29.415	432.868	713.306	743.274	15.47	21.88	25.27
VALLE	TOMATE INV	6.716	7.872	8.120	274.134	350.597	325.910	40.82	42.00	40.13
VALLE	FRESA	4.075	3.715	4.075	109.800	87.264	94.248	26.94	23.49	23.13
VALLE	LECHUGA	14.022	17.769	10.393	236.875	326.126	196.378	16.89	18.35	18.89
VALLE	UVA	279.374	254.505	261.705	3.510.576	3.011.299	3.089.059	12.57	11.83	11.80
NARIÑO	BROCOLI	17.035	20.618	13.858	376.971	453.680	312.650	22.13	22.00	22.56
NARIÑO	LECHUGA	99.794	119.314	76.557	2.768.896	3.552.211	2.048.280	27.75	29.77	26.75
NARIÑO	PAPA	5.680.689	5.342.411	3.218.774	109.748.718	107.700.827	67.405.899	19.32	20.16	20.94
NARIÑO	REPOLLO	36.960	14.145	10.140	880.371	435.327	234.177	23.82	30.78	23.09
NARIÑO	MORA	112.780	135.964	139.276	917.454	1.032.084	1.080.367	8.13	7.59	7.76

Nota. Elaboración propia, base de datos estadística Agronet.

Informe sectorial (2019-2022).

El desarrollo del sector agrícola como bien ha sido mencionado anteriormente es uno de los mecanismos más esenciales para disminuir la brecha existente en pobreza extrema, para impulsar la prosperidad y generar la necesaria alimentación para toda la población de un país.

“El crecimiento de la agricultura es entre dos y cuatro veces más eficaz que el de otros sectores para incrementar los ingresos de los más pobres. Según análisis realizados en 2016, el 65 % de los adultos viven de la agricultura” (Banco Mundial, 2019).

Del mismo modo, el Banco Mundial prevé que el sector hacia un futuro debe combatir las necesidades más críticas con las que una población vive; se necesita un sistema agrícola que produzca alrededor de un 50 % más de alimentos para abastecer a los 9000 millones de personas que habitarán el planeta en 2050, que provea alimentos para una nutrición adecuada, que aumente los niveles y la capacidad de recuperación de los ingresos y del empleo para la mayoría de los pobres del mundo (75 % vive en áreas rurales y depende en gran medida de la agricultura como sustento).

Este sistema se puede lograr con una mayor y mejor inversión en el sector, más atención en los vínculos intersectoriales que existen entre las intervenciones agrícolas y los resultados del crecimiento económico, la seguridad de los medios de sustento, el medio ambiente, la nutrición y la salud pública.

Asimismo, en el último tiempo, ha surgido la necesidad urgente de adoptar medidas en la agricultura debido a las alzas constantes en los precios mundiales de los alimentos, la variabilidad del clima, la reducción de las reservas mundiales de granos básicos en los países exportadores, los pocos avances en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

relacionados con la nutrición y el riesgo asociado de tensiones sociales y políticas. Aun así, los retornos sobre la inversión en el sector pueden ser altos. Los beneficios económicos de la agricultura no son más caros que los de otros sectores, y el crecimiento derivado de la actividad agrícola ha sido entre 2 a 4 veces más eficaz para reducir la pobreza que el de otras áreas.

A su vez como es el sector más crucial para la economía colombiana, los lineamientos del plan nacional de desarrollo con el nuevo gobierno que propone el mandatario Iván Duque, prioriza los siguientes aspectos para con el compromiso del sector y la comunidad:

Un total de 1.8 Billones que estarán a disposición del sector de agricultura y desarrollo rural, los cuales deberán estar distribuidos de la siguiente manera: \$577.86 mm para gastos en funcionamiento y \$1.22 bln para todo lo relacionado en inversión. (Ministerio Hacienda y Crédito Público, 2019).

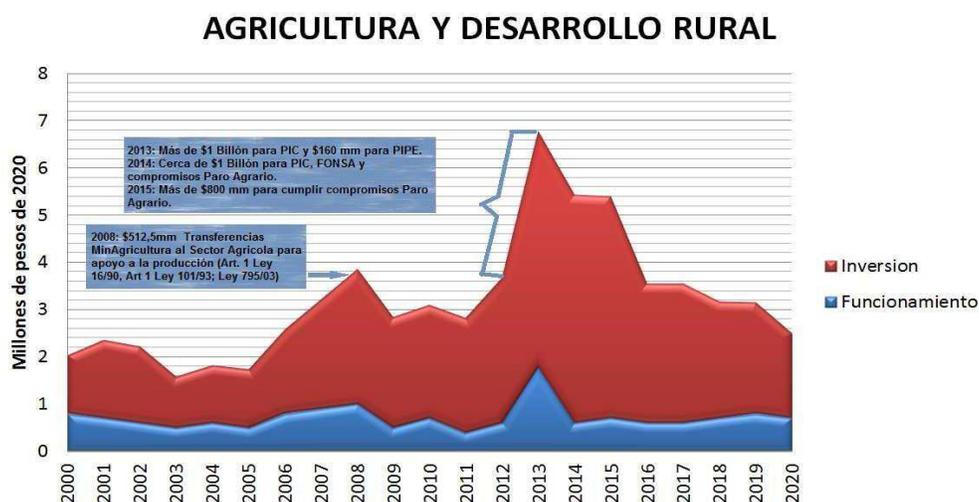


Figura 3. Ministerio de Hacienda (2019).

Como se puede notar en la figura 3, Agricultura y Desarrollo Rural, la evolución del gasto que representa el sector viene en proceso de disminución con respecto a los años anteriores, cuyos valores esperados reflejan un \$1.80 billones de pesos en gastos de inversión para el año 2020, los cuales se verán reflejados bajo los objetivos que se señalan a continuación:

1. Soporte misional y fortalecimiento institucional (\$750.9mm)
2. Derecho a la propiedad rural bajo mecanismos de intervención y restitución (\$388.4mm).

3. Instrumentos para impulsar la productividad y la competitividad del campo (\$347.7mm).
4. Garantía de medios de financiación y asistencia a las actividades agropecuarias (\$283.1mm).
5. Vivienda rural indígena (\$28.1mm).

Contando con el apoyo de las principales entidades tales como Agencia de Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierra, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Instituto Colombiano Agropecuario, Ministerio de Agricultura, Unidad de Planificación de Tierras Rurales; cuyos recursos contables estarán distribuidos en conceptos de funcionamiento e inversión de la siguiente manera, note la figura 4 anexada a continuación.

ENTIDAD	Funcionamiento	Inversión	TOTAL 2020
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	23.532	212.906	236.438
Agencia Nacional de Tierras - ANT	24.880	250.318	275.197
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	13.602	42.446	56.047
Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	56.161	201.887	258.048
ICA	129.888	156.655	286.543
Ministerio de Agricultura	320.010	344.079	664.089
Unidad de Planificación de Tierras Rurales	9.786	13.110	22.897
Toral Sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 2020	577859	1221400	1799259

Cifras en Millones de \$

Figura 4. Ministerio de Hacienda (2019).

Entidades de apoyo al gremio agricultor

Públicas.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR, es la institución que tiene mayor relación con el desarrollo del agro, debido a que, entre sus objetivos se encuentran la formulación, coordinación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos para el apoyo y gestión de este sector. De esta, dependen entidades adscritas, a las cuales, se les delegan funciones y las ejecutan por medio de las herramientas, con fines sociales, de control y planificación; por otro lado, se encuentran las entidades vinculadas, denominadas empresas del Estado desarrollando actividades comerciales, industriales o productivas de bienes o servicios, que pertenecen al Estado, manteniendo el principio de interés general (MADR, 2019).

Instituto Colombiano Agropecuario. El ICA, por sus siglas en español, es una entidad pública del orden nacional, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, SNCCTI, y adscrita al MADR, se creó para intensificar las labores de investigación, enseñanza y extensión de las ciencias agropecuarias, y especialmente para facilitar la reforma social agraria (ICA,2019).

Sus funciones se encuentran consignadas en el artículo 6 del Decreto 4765 de 2008, en el cual se especifica que su objeto es contribuir al sector agropecuario, pesquero y acuícola mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, además de ser responsable de la investigación y administración de estos recursos (ICA, 2019).

Agencia de Desarrollo Rural. La ADR, es la entidad responsable de financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional, reglamentada por el Decreto 2364 de 2015. La ADR, tiene a disposición servicios que la comunidad agrícola necesita para hacer productiva la tierra y mejorar las condiciones de vida de los campesinos. Además, es el aliado de los productores para emprender negocios rurales, por medio de la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos productivos integrales que ofrecen desde la transmisión de saberes y adecuadas prácticas agropecuarias, hasta la disponibilidad de infraestructura y herramientas para aumento de producción (ADR, 2019).

Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria. AGROSAVIA, es una entidad vinculada del Estado, es descentralizada de participación mixta, sin ánimo de lucro, de carácter científico y técnico, la cual está encargada de desarrollar y ejecutar actividades de investigación, tecnología y además realiza transiciones de innovación al sector. Para cumplir con esto, se basan en objetivos estratégicos que se centran en el incremento de productividad y competitividad de los sistemas agropecuarios, implementando dentro de estos la sostenibilidad.

Dentro de sus productos y servicios, se encuentran la oferta de tecnología, los sistemas de información y servicios de laboratorios, el logro de la oferta de estos se hace por medio de la contribución al cambio técnico del sector agropecuario y una Política del Sistema de Gestión que incluye, crear y vincular oferta tecnológica pertinente a la demanda y con generación de valor, a través de procesos de I+D+i basados en la excelencia, y gestionan laboratorios con

estándares normalizados, orientados a la generación de resultados analíticos con rigor y calidad científica. (AGROSAVIA, 2019).

Banco Agrario de Colombia. Otra entidad vinculada al MADR, tiene como objeto desarrollar las operaciones propias de un establecimiento bancario comercial, financiar en forma principal, pero no exclusiva, las actividades relacionadas con el sector rural, agrícola, pecuario, pesquero, forestal y agroindustrial. Esta entidad, pone a disposición múltiples soluciones financieras para impulsar las diferentes fases de producción, transformación y/o comercialización de bienes y servicios agropecuarios, forestales, acuícolas, pesqueros y mineros, así como las actividades de mejoramiento y procesos de la cadena agropecuaria y agroindustrial (Banco Agrario, 2019).

Se evidencia tanto el enfoque para el sector agropecuario y agroindustrial en su portafolio de productos y servicios, y ofrecen tasas de interés de acuerdo con la actividad productiva, acompañamiento en la estructuración proyecto productivo por parte de nuestros asesores agropecuarios especializados, y demás.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario. FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, que estimulan la inversión; otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos (FINAGRO, 2019).

Dentro de sus productos y servicios hay portafolios especiales, recursos para créditos y líneas especiales para estos, además de incentivos, garantías y un Fondo Especial para la Solidaridad Agropecuaria FONSA, donde se atiende parcial o total las deudas de pequeños productores, pero que estén relacionados con problemas fitosanitarios climatológicos, plagas o por orden público.

Privadas.

Nestlé – Jóvenes Nestlé. Es un programa global creado por Nestlé Colombia, que busca fortalecer la empleabilidad en los jóvenes bajo su pilar de Creación de Valor Compartido. Por la creencia de que las comunidades prosperan cuando ofrecen oportunidades para las generaciones más jóvenes. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que dos de cada cinco jóvenes están desempleados o tienen un trabajo que los mantiene en

condiciones de desventaja. Como compañía global, se dedican en ayudar a los jóvenes a desarrollar habilidades y adquirir experiencia para desarrollar una carrera laboral o ser emprendedores. Este programa, ha emprendido acciones mundiales, locales y de marca que han ayudado a preparar a cientos de miles de jóvenes para el trabajo; además han capacitado y apoyado a más de 4 millones de agricultores alrededor del mundo y desarrollan las habilidades empresariales de 2 millones de mujeres. (Nestlé, iniciativa por los jóvenes, 2019).

Se basan en las áreas de empleabilidad, agro-emprendimiento y emprendimiento, así que, los programas de formación para el trabajo que ofrece NESTLÉ entrega conocimientos prácticos y útiles para la industria, que hacen a los jóvenes más empleables; además buscan empoderar a las personas para que tomen las riendas de su futuro, y alineen sus expectativas laborales con su proyecto de vida, incluso se dan programas aliando la tecnología, empleando el e-learning y demás ayudas audiovisuales.

Corporación Colombia Internacional. CCI, por sus siglas en español, nació en 1992 como una alternativa de apoyo público-privado, encargándose que más de 500.000 productores reciban acompañamiento en la producción de frutales, vegetales, cacao, café especial, tilapia, trucha, camarón, ganadería intensiva y silvopastoril, tubérculos, porcicultura entre otros, en el que se incluyen procesos productivos, asociativos y con calidad (CCI, 2019).

El éxito de estos proyectos es debido a que cuentan con aliados como ICA, Procolombia, Finagro, ADR, Ecoflora Agro, el Banco Agrario, FruAndes, y entre sus miembros están la Universidad de los Andes, Alpina, Uniban, Analdex, Fedepalma, La Campiña y la Asociación Colombiana para el avance de la Ciencia, entre otras.

Internacionales.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. FAO, por sus siglas en inglés, cuenta con un equipo de aproximadamente 700 personas en Colombia, las cuales son el intermedio para el desarrollo de los proyectos a nivel nacional, ha mostrado su interés en los grupos y comunidades en las que hay inseguridad alimentaria que se encuentran en zonas rurales. La FAO, ha sido un ente internacional que mantiene contacto directo con el Estado colombiano, con el fin de ejecutar y recibir apoyo para el desarrollo de los procesos para la cooperación técnica, para el mejoramiento de la agricultura y la alimentación (FAO, 2019). Por ende, se tienen alianzas y trabajos conjuntos con el sector privado, dentro de esta relación se desarrolla un Marco Programático de País, MPP, la actual abarca el período 2015- 2019:

- Alimentación y lucha contra la malnutrición.
- Recursos naturales y gobernanza de los bosques, las tierras y el agua.
- Innovación social y tecnológica para sistemas agroalimentarios sostenibles.
- Agricultura familiar y mercados inclusivos.
- Gestión del riesgo y rehabilitación de medios de vida.

Actores en la Comisión Interinstitucional

En la tabla 2 Actores en la comisión, se priorizan los actores que se consideran pertinentes a participar en ella debido a sus funciones.

Tabla 2

Actores en la comisión

Institución	¿Qué es?	Funciones	¿Por qué se incluye en la comisión?
<p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p>	<p>Nace con la Ley 790 de 2002 debido a la fusión del Ministerio de Desarrollo Económico y el Ministerio de Comercio Exterior el cual regía desde 1991, la creación del MINCIT se formuló para el apoyo a la actividad comercial, empresarial, la producción de bienes y servicios, la producción tecnológica y las gestiones turísticas del país, todo lo anterior con el fin de mejorar la competitividad, incentivar la generación del valor agregado y su sostenibilidad a lo largo del tiempo.</p>	<p>Se encuentra dividido en tres viceministerios los cuales son: Viceministerio de Comercio Exterior, Viceministerio de Desarrollo Empresarial y Viceministerio de Turismo, todos los anteriores con sus funciones específicas como lo es la Dirección de Relaciones Comerciales, dicha Dirección sería una gran referente frente a la Comisión Interinstitucional que el presente trabajo tiene como objetivo desarrollar, la dirección se encarga de elaborar proyectos de acuerdos y convenios, evalúan dirige el cumplimiento de los acuerdos, diseñan y ejecutan política comercial de Colombia.</p>	<p>Se considera importante la incorporación de asesores pertenecientes al Ministerio, debido a que las dependencias adscritas al Viceministro de Comercio Exterior como lo son la Dirección de Inversión extranjera y servicios, la Dirección de integración Económica y la Dirección de Relaciones Comerciales, cumplen funciones pertenecientes a la actividad internacional, son concedores del manejo de relaciones comerciales que posee Colombia con sus aliados, coordinan otras entidades como lo es PROCOLOMBIA y la Dirección MiPymes, además junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores elaboran coordinadamente los proyectos de acuerdos y convenios, por otro lado diseñan las políticas relacionadas con la inversión extranjera para procurar su promoción, es decir, es oportuno incluir al MINCIT en la comisión por las funciones que este cumple.</p>

**Ministerio de
Agricultura y
Desarrollo Rural**

Fue creado por el decreto 1279 del 22 de junio de 1994, La institución busca implementar las políticas en coordinación y adopción de planes, actividades, programas y proyectos enfocados al sector agropecuario, pesquero y al desarrollo rural, con el fin de buscar avances y crecimiento en el sector el cual a través de los años ha tenido gran participación en el crecimiento del PIB en el país.

1. Preparar y presentar al Congreso de la República, de acuerdo con la agenda legislativa del gobierno nacional, los proyectos de ley relacionados con las funciones del sector.
2. Definir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio Exterior, la negociación o convenios internacionales del sector.
3. Crear, organizar, conformar y asignar responsabilidades a grupos internos de trabajo, mediante resolución, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por el ministerio, y designar al funcionario que actuará como coordinador de cada grupo.

La institución cumple una gran función para el desarrollo del sector no solo en el mercado nacional sino también el internacional pues deben velar por la protección a la industria nacional, es por ello que es importante la participación de asesores en la comisión interinstitucional, los cuales tengan conocimiento de la participación sectorial del sector agropecuario del país, los intereses o dificultades que las empresas o campesinos tengan al momento de firmarse un acuerdo con diferentes países, siendo ellos conocedores de los riesgos que implicaría adoptar el acceso del mercado colombiano, exponiéndole esto a la rama legislativa quienes desconocen de esto.

**Dirección de
Impuestos y
Aduanas
Nacionales
(DIAN)**

Es un ente del estado colombiano con autonomía administrativa y adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyó mediante el Decreto 2117 de 1992 siendo una fusión de la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) y la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN), siendo la entidad encargada de controlar y administrar el cumplimiento del deber tributario, aduanero y cambiario, el derecho de explotación y gastos de administración de los juegos de suerte y azar que operan las entidades públicas y facilitando la operación exterior con transparencia y legalidad, en pro de garantizar la seguridad fiscal de Colombia.

Tiene una serie de funciones establecidas en el Decreto 4048 de 2008 artículo 3, a continuación se mencionaran algunas pertenecientes al tema aduanero y acuerdos internacionales como son: Regir y administrar la actividad aduanera, disponiendo de mercancías decomisadas, abandonadas o decomisadas a favor de la nación, controlar actividades de compra y venta de divisas, realizar convenios con entidades ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales para combatir el contrabando, evasión y demora tributaria.

Debido a la actividad ejercida por la institución es importante la participación de la DIAN en la comisión debido a que ellos son partícipes en el estudio y elaboración de los proyectos de ley, decretos y acuerdos internacionales, relacionados al aspecto tributario y control aduanero. Siendo la institución conocedora de las necesidades, riesgos y beneficios que la firma de los diferentes tratados implique para la industria, desarrollo y economía de la nación.

**Instituto
Colombiano
Agropecuario
(ICA)**

Tiene el compromiso de vigilar y controlar la sanidad agropecuaria, por medio de políticas y medidas fitosanitarias y sanitarias, a través de una serie de procesos, evaluación, gestión y orientación de acciones contra el riesgo en la producción primaria.

La institución también es participe en el proceso que se lleva a cabo con los acuerdos y negociaciones internacionales en la materia competente que es lo fitosanitario y zoonosanitario, de tal manera se realiza la apertura del mercado internacional a los productos colombianos agropecuarios.

El instituto cumple funciones como ser asesor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural frente al planteamiento de políticas para prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, biológicos y químicos ya sea animales y vegetales, planifica y ejerce acciones que protejan la producción agropecuaria contra plagas y enfermedades que afecten la biodiversidad en el país. De igual manera el instituto se encarga de conceder las licencias, suspenderlas o cancelarlas, en el tema de manejo, mercantilizar, transportar, exportar e importar productos, suplementos, animales o subproductos agropecuarios.

Es por lo anterior que se considera esencial la participación del Instituto Colombiano Agropecuario en dicha comisión debido al conocimiento, manejo y control que la entidad posee frente a los productos agropecuarios que ingresan o salen del país, y como estos pueden tener efectos o riesgos en el mercado nacional.

<p>Contraloría General de la República</p>	<p>Se creó bajo la Constitución Política de 1991, en el artículo 267, donde se establece que será la Contraloría la encargada de ejercer el control fiscal a todas las entidades que realizan manejo de bienes o fondos de la nación. La Contraloría es el órgano máximo de control, teniendo como objetivo procurar que los recursos y bienes públicos sean manejados de manera transparente y legal.</p>	<p>La Institución cumple funciones como imponer las sanciones pecuniarias a los servidores públicos y particulares que causen algún daño al patrimonio del Estado, además es como un ente que representa a la ciudadanía, regulador de la responsabilidad que los servidores e instituciones públicas deben de ejercer frente a los bienes del país, por otro lado, también recupera los bienes que fueron objeto de pérdida o deterioro, malos manejos, mala administración y apropiación indebida por parte de funcionarios o particulares.</p>	<p>Es necesaria la participación de la Contraloría en la comisión interinstitucional debido a que una de las funciones de esta entidad es apoyar técnicamente al Congreso de la República para el desarrollo de control político y la función legislativa de manera legítima y transparente.</p>
<p>Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería)</p>	<p>La Cancillería es la principal entidad rectora administrativa de las relaciones exteriores de Colombia, teniendo como objetivo formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas exteriores, las relaciones internacionales y administrar el servicio de la república exteriormente.</p>	<p>Sus funciones se reglamentan en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998; algunas de ellas son: Mantener de acuerdo con la necesidad e intereses de los colombianos, las relaciones con otros estados u organismos internacionales, promover y salvaguardar el interés del país y de sus empresas ante demás estados, organismos, mecanismos internacionales y ante la comunidad internacional, participar en la formulación.</p>	<p>La Cancillería es el primer ente institucional que se encarga de mostrar el interés de negociación con otro estado u organismo internacional, es por ello por lo que su participación en una comisión interinstitucional es de gran importancia pues el ministerio debido a sus funciones conoce y participa de una mesa de negociación, con esto sería un acompañante del ente legislador quienes por sus actividades no tienen la facultad de participar en las rondas de negociación.</p>

<p>Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)</p>	<p>El fondo fue creado para promover el desarrollo del sector rural del país y estimular la inversión, por medio de la financiación siendo un establecimiento de crédito de orden nacional, vigilado por las Superintendencia Financiera de Colombia y vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>	<p>Actúa como entidad de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo, para facilitar el acceso al financiamiento, FINAGRO administra instrumentos para el desarrollo de su proyecto agropecuario.</p>	<p>La participación de FINAGRO en la comisión interinstitucional es importante debido a que la institución contribuiría en la formulación de políticas para el desarrollo del sector, aportaría soluciones de financiamiento para el incentivar a grandes y pequeñas empresas que están interesadas en la exportación de sus productos, los beneficios que ellos necesitan para el acceso a mercados internacionales y que en algunos acuerdos vigentes no tienen acceso debido a las limitaciones y exigencias del tratado.</p>
<p>Procolombia</p>	<p>Procolombia es una institución adscrita al Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la cual se encarga de promover la cultura exportadora, la inversión extranjera, el turismo y la marca del país.</p>	<p>Procolombia tiene una amplia red nacional e internacional de personas que ofrecen el apoyo y asesoría brindando el diseño y ejecución, de planes y estrategias para los clientes que deseen internacionalizarse abriendo oportunidades de negocios, mediante la identificación de los nuevos mercados, contacto con empresarios en el exterior y las alianzas con diferentes entidades nacionales e internacionales.</p>	<p>Como ente que impulsa las actividades nacionales en el exterior, es importante su participación en una comisión interinstitucional, como ente participativo que reconoce los beneficios y riesgos que los exportadores colombianos se enfrentarían frente a la firma de un tratado comercial, además le aportarían al ente legislador conocimientos previos de conceptualización de las oportunidades de mercados que se pueden evidenciar en los mercados extranjeros.</p>

Nota. Tabla adaptada con información extraída de las páginas oficiales de cada institución.

Capítulo II. Acuerdos suscritos y las negociaciones en curso de Colombia

Debido a que una de las funciones de la Comisión Interinstitucional es evaluar la incidencia de los acuerdos comerciales tanto en el sector agrícola como en el acceso a mercados, se encuentra pertinente el estudio de eficiencia y progresividad de los acuerdos suscritos como de las negociaciones en curso, con el fin de tomar medidas pertinentes al desarrollo del país en estas materias previa vigencia.

Acuerdos suscritos

Posteriormente los acuerdos suscritos de Colombia:

Acuerdo comercial entre Colombia e Israel.

En marzo de 2012 empezaron las negociaciones con Israel, son las primeras que se realizan con un país del Medio Oriente, como en todo TLC, se busca incrementar flujos comerciales y de inversión, pero, además, el impulsar la colaboración económica entre las dos partes, por medio de la supresión de obstáculos no arancelarios y el incentivo de relaciones diplomáticas. Se espera obtener un acceso preferencial a este mercado, consiguiendo un aumento en el comercio, minimizando costos de transacción y tiempos en procedimientos aduaneros. Las negociaciones se cerraron después de 5 rondas, finalizando en junio de 2013, y suscribiéndolo en septiembre de ese mismo año (MinCIT, 2019).

En la I Ronda – Jerusalén, marzo 12 al 15 de 2012, se negociaron los capítulos referentes a obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, inversión y servicios, acceso a mercados, solución de controversias y asuntos institucionales. En esta ronda, el entonces ministro de comercio colombiano aseguró que este acuerdo promovería los flujos bilaterales de inversión y la creación de nuevos negocios, además de que Colombia se favoreciera en áreas de tecnología y desarrollo industrial (SICE, 2012). Respecto al acceso a mercados, el Jefe Negociador de Colombia, comentó que se avanzó demasiado en el texto, complementando con un intercambio de solicitudes de bienes agrícolas y la relación con las listas de desgravación, con antelación de la segunda ronda.

Durante la II Ronda – Bogotá, junio 04 al 07 de 2012, se abarcaron la mayoría de los capítulos, pero dentro del acceso a nuevos mercados agrícolas se realizaron intercambio de ofertas, de igual manera en el ámbito industrial. Por otro lado, concorde a la relación de procesos aduaneros y asistencia mutua se compartió un texto aprobado por ambas partes, en la que se tocaron temas como intercambio de información, asistencia técnica y la prevención y sanción de infracciones aduaneras (SICE, 2012).

Para la III Ronda – Jerusalén, septiembre 10 al 13 de 2012, ambas partes manifestaron el interés de lograr un acuerdo que facilite profundamente la inversión, el ministro comentó la importancia que llevaría este acuerdo a la creación de negocios que impacten positivamente en empleo y prosperidad de los colombianos. En el espacio de acceso a mercados, para los bienes industriales se dialogaron los accesos preferenciales y posibles concesiones que se

otorgarían. Por otro lado, en el ámbito agrícola se manifestó la importancia de lograr los bienes de interés para cada país (SICE, 2012).

En esta oportunidad, IV Ronda – Bogotá, noviembre 26 al 29 de 2012, se lograron puntos claros para defensa comercial, acordando tomar de referencia los puntos que deja claro la Organización Mundial del Comercio (OMC), respecto al tema antidumping y derechos compensatorios; hubo avance en el capítulo de cooperación, en temas centrales para la ejecución de proyectos en áreas de desarrollo técnico en sectores de agricultura, telecomunicaciones, innovación y emprendimiento, biotecnología, y la aplicación de tecnologías ambientales. Otro punto neurálgico fueron las reglas de origen, abarcando temas sobre mercancías elaboradas con productos originarios o no originarios, ofreciendo dos formas para su certificación de origen, una por medio del certificado de origen, y la otra, con factura para importaciones menores o iguales a USD\$1.000 (SICE, 2012).

En los avances de esta negociación, V Ronda – Jerusalén, abril 07 al 11 de 2013, y teniendo en cuenta que este acuerdo estuvo como prioritario en la agenda comercial, se avanzó rápidamente en las negociaciones, haciendo que esta fuera la última ronda, el jefe del equipo negociador, manifestó las ventajas de este acuerdo y los avances logrados en cada uno de los capítulos (SICE, 2012). Es importante señalar, que en el anexo 2-B del Acuerdo, se muestra una tabla que muestra el tratamiento preferencial para las mercancías agrícolas, la mayoría se clasificaron como I, para la reducción arancelaria, lo cual significa, una eliminación inmediata de aranceles aduaneros a la entrada en vigor de este; otras como S, implicando la eliminación o reducción de los Aranceles Aduaneros, según líneas específicas.

La ley aprobatoria del TLC pasó a sanción presidencial en junio de 2017, después de 70 votos a favor y 21 en contra en la plenaria de Cámara de Representantes (Portafolio, 2017); para el año 2019 en el mismo mes, la Corte Constitucional, aprobó este acuerdo.

Acuerdo comercial entre Panamá y Colombia.

En el 2010, para el mes de marzo, se iniciaron las negociaciones de un TLC Colombia – Panamá, siendo un antecedente importante el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre las partes firmado en julio de 1993, y entrado en vigencia desde enero de 1995 (DINATRADEC, 2008), el cual profundizó obviamente en temas de comercio e inversiones existentes y futuras entre los países; lo anterior fue el pie para que en enero de 2010 se llevara a cabo en Bogotá, la primera Reunión Exploratoria para definir las bases del futuro tratado, y dar comienzo a las rondas.

En la I Ronda – Ciudad de Panamá, marzo 15 al 19 de 2010, se avanzó en temas de las negociaciones de todos los capítulos, entre los que se encuentran acceso a mercados, las medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, comercio electrónico; además, se manifestó una delegación de negociadores colombianos para realizar una visita a la Zona Libre de Colón, la cual es uno de los temas centrales en el desarrollo de las negociaciones (MICI, 2010).

Para la siguiente ronda, realizada en Bogotá, mayo 10 al 14 de 2010, el equipo de negociación afirmó que el desarrollo de este tratado busca que se hagan intercambios equivalentes y se busque cumplir la estrategia comercial a la que el gobierno apuntaba para esta época. En el ámbito del mercado agrícola se expuso el comité y la cobertura de este, compartiendo las sensibilidades y los intereses comerciales. Otro de los avances claves, fueron las condiciones específicas de origen, planteando las reglas para animales vivos y carnes, café y sus derivados, algunos lácteos, productos vegetales, algunas manufacturas y farmacéuticos (MinCIT, 2010).

En la III Ronda – Ciudad de Panamá, agosto 02 al 06 de 2010, se cerraron los textos en temas laboral, defensa comercial, competencia, transparencia, ambiente, comercio transfronterizo de servicios y servicios marítimos, comercio electrónico y los obstáculos técnicos al comercio. Para la IV Ronda, llevada a cabo durante el 13 al 17 de septiembre del 2010, el ministro de este tiempo señalaba el positivo avance de las rondas previas, acordando el cierre de 19 capítulos, que ya para la V Ronda, realizada del 25 al 29 del siguiente mes, se da un trabajo amplio en el Trato Nacional y Acceso de Mercancías, profundizando en las materias de productos agrícolas e industriales (MICI, 2010).

Después de esta ronda, se realizó un cese de negociaciones, debido a una necesaria reflexión que se debía tomar entre las partes, para cumplir las expectativas tanto de uno como del otro país; hasta el 11 de marzo se dio la reanudación a las rondas, durante la VI Ronda se profundizó el trabajo en las mesas de Facilitación al Comercio y Procedimientos Aduaneros (MinCIT, 2013). Para la VII Ronda, y última, se centró en la culminación de los temas de acceso a mercados, reglas de origen y cooperación y asistencia mutua aduanera, cerrando en total los 22 capítulos, junto con el preámbulo y las disposiciones (MinCIT, 2013).

Este proceso quedó en la suscripción realizada el 20 de septiembre del 2013, en el cual el Ministro de Comercio panameño, manifestó que Panamá había ganado algo, después de que se hablara el tema de reconocer el certificado de origen de productos exportados desde la Zona Libre de Colón. (RCN, 2013).

Acuerdo de continuidad comercial entre Colombia y el Reino Unido.

Este Acuerdo está sujeto al Marco Comercial con la Unión Europea, herramienta que comparte con Perú y Ecuador, y tiene como objetivo garantizar los requisitos y procesos de integración además del acceso preferencial, después de la salida del bloque europeo. En este acuerdo se profundizan materias como inversión, comercio de bienes y servicios, compras públicas, y la propiedad intelectual; además, según algunos estudios se muestra que uno de los sectores más beneficiados por el acuerdo vigente con la Unión Europea, es el agrícola, registrando en 2018 un valor en exportaciones de US\$ 284 millones, con productos como el café, flores, azúcar y aguacate (TLC, 2019).

En este Acuerdo, que se rige por los antecedentes y negociaciones que se realizaron bajo el TLC con la Unión Europea, donde se definiría como la I Ronda, la negociación bloque a

bloque, que se realizó CAN – UE, con una duración de 2 años y 7 meses; después de este proceso se realizó actividad con cada país andino, empezando el 17 de mayo del 2008, logrando un acuerdo denominado marco flexible, dando posibilidad a cada uno de los miembros de la CAN, de decidir entrar en este, de acuerdo a las condiciones (Procolombia, 2017).

En mayo de 2019 se dio la firma de la herramienta de que dará vigor a las relaciones comerciales ante la factible salida del Reino Unido de la Unión Europea, aun así, este queda con el proceso de la debida revisión por el Congreso de la República y la Corte Constitucional, este se realizó al mismo tiempo con Perú y Ecuador (El Espectador, 2019).

Negociaciones en curso

Seguidamente las negociaciones en curso de Colombia:

Acuerdo comercial entre Colombia y Turquía.

Turquía, es un país localizado al oriente de la península de los Balcanes, entre Europa y el continente asiático, con una población total de 82.319.724 habitantes (Banco Mundial, 2019), su capital es Ankara, su moneda es la Lira Turca, es una democracia parlamentaria y su estado es Laico, respecto a su economía en el año 2018 Según el Banco Mundial (2019), el PIB del país fue de 766.509 Mil millones USD, obteniendo un crecimiento de 2.6% (Banco Mundial, 2019).

De acuerdo con el Banco Mundial (2019) el sector agricultor apporto al PIB del país un 5,8%, porcentaje que al pasar de los años ha disminuido perdiendo participación del sector, lo anterior debido a que Turquía aún no tiene grandes avances tecnológicos y técnicos respecto a la labor del trabajo en el campo, a pesar de que como lo dice Cabrera (2013), el uso de la tierra lo trabajan con intensidad, van de la mano con la reforestación y cerca de 40 millones de hectáreas son cultivables y son grandes exportadores de productos agrícolas, pese a su retraso en tecnificaciones de cultivos.

En cuanto a el acceso de mercado que tiene el país es llamativo, pues tiene relaciones económicas con Organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio, la Organización Económica de Cooperación, hace parte de la Liga de los Estados Árabes, Tratados de Libre Comercio con 12 países y una Unión aduanera con la Unión Europea, con esto se entiende que su economía está abierta al comercio internacional, el cual representa el 54,12% de su PIB (Banco Mundial, 2018), esto a pesar de que se tiene un déficit comercial debido a la devaluación que ha sufrido la Lira Turca desde agosto de 2018.

El mercado turco es llamativo y más para un país como Colombia, pues su economía está creciendo y debido a su posición geográfica puede ser un aliado para que el gobierno colombiano pueda acceder a mercados asiáticos, también el estado colombiano observó las cifras de Importaciones y Exportaciones que se están ejecutando entre los países y se llegó a

la conclusión del crecimiento de intercambio comercial que al pasar de los años los países han tenido.

“Un TLC entre Colombia y Turquía se enmarcaría en una estrategia de Colombia por acercarse comercialmente a Asia y promover su ingreso a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Turquía tiene una ubicación geográfica privilegiada entre Europa y Asia, una población de 71 millones de habitantes y lidera los pronósticos de crecimiento económico de los países que conforman la OCDE con 6,7% entre 2011 y 2017.” (Gómez, D. Pereira, C. Gaitán, L. 2013).

El interés de realizar lazos comerciales entre los países nace desde la denominación de los CIVETS, según, Rambiola (2011), son un grupo de países con tendencias de crecimiento debido a que sus economías son potencialmente emergentes, y está conformado por los países de Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto, Turquía y Sudáfrica, el conjunto de países tiene como similitud su apertura económica, crecimiento y el nivel de población, siendo economías atractivas para la inversión e incrementos en su Producto Interno Bruto (PIB).

Fue en el gobierno de Juan Manuel Santos donde el mandatario expresó su inclinación de firmar un acuerdo de comercio con el país turco, con miras de que en un futuro se pudiera hacer realidad el grupo CIVETS, además de que Turquía es un país cuya economía se ha desarrollado en los últimos años.

Las negociaciones para el acuerdo comercial entre los dos países iniciaron en 2011 siendo el señor Santiago Pardo el Jefe Negociador de Colombia, con una primera ronda los días 30 de mayo al 03 de junio de 2011, en la ciudad de Bogotá, D.C. Donde se cerraron capítulos sobre la cooperación, defensa comercial, desarrollo sostenible y de competencia, en lo referente al tema agrícola se centró en la cobertura y franjas en los precios, analizando e intercambiando las ofertas, sensibilidades y los intereses de cada una de las partes.

Para continuar, los días 12 y 15 de Julio de 2011 se celebró la segunda ronda en Ankara (Turquía), se trataron temas de acceso a mercado de bienes, las reglas de origen, medidas fitosanitarias y sanitarias, facilitación del comercio, y obstáculos al comercio. Respecto al acceso de mercados, los países revisaron el ámbito de capítulo, discutieron sobre las sensibilidades de cada uno, acordaron un comité agrícola y subsidios a las exportaciones, por otro lado, con las medidas sanitarias y fitosanitarias se acordó conformar un subcomité bilateral para el facilitar el entendimiento de la implementación del capítulo.

Así mismo el día 16 de septiembre del 2011 en la ciudad de Bogotá dio lugar a la tercera ronda del acuerdo, cerrándose así los capítulos de asuntos institucionales, política de competencia, defensa comercial, desarrollo sostenible y la facilitación del comercio. En el acceso al mercado se acordaron tratos especiales frente a los procedimientos para el comercio bilateral. Y en materia de acceso de bienes agrícolas se dio avances a la administración de contingentes y solicitudes del interés de cada parte, debido a que Turquía expone que Colombia tiene más exigencias que ellos. Por otro lado, los días 01 al 04 de Noviembre de

2011 se llevó en Ankara la negociación de la Cuarta Ronda, concluyéndose 10 capítulos sobre aduanas, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, la propiedad intelectual, soluciones de desarrollo sostenible, además de hablarse sobre la protección de la inversión extranjera entre los países, respecto a acceso de mercados agrícolas se trataron los temas de reglas de origen y las normas sanitarias y fitosanitarias, siendo los temas más sensibles para ambos países (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s.f.).

Siguiendo con las rondas, los días 16 al 18 de Febrero de 2012 se llevó a cabo la quinta ronda, el ministro de Comercio, Industria y Turismo, Sergio Díaz – Granados, expuso que en la ronda se cerró el capítulo de medidas sanitarias y fitosanitarias, además se discutieron ofertas de productos agrícolas e industriales, pactándose requisitos específicos de origen de los sectores de oleaginosas, confitería y chocolatería, las negociaciones de acceso al mercado se seguirán discutiendo en otras rondas (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s.f.).

Para finalizar la ronda número seis se llevó a cabo los días 31 de Mayo a 02 de Junio de 2012, en la capital turca (Ankara), donde según el ministro solo se discutieron los temas de acceso al mercado, mejorando las ofertas de Turquía en lácteos, tabaco, verduras y frutas, principalmente de banano, y en cambio Colombia mejora la oferta frente a las aceitunas, higos, pistachos y otras preparaciones alimenticias.

Las negociaciones entre los países se detuvieron después de la sexta ronda, esto no quiere decir que los países no tengan el interés de seguir negociando el TLC, porque tanto el gobierno turco como el colombiano han estado presentes en los países del otro realizando actos protocolarios de cualquier temas, solo que la negociación llegó a un punto crítico debido a que el gobierno colombiano comenzó a definir su verdadero interés sobre el TLC con Turquía, sabiendo que productos colombianos que son sensibles como lo son todos aquellos del sector agrícola están siendo vulnerables frente a la competencia turca en el mismo sector.

Acuerdo de asociación económica entre Colombia y Japón.

Japón es un archipiélago ubicado en la parte oriental del continente asiático, con una población total de 126.529.100 habitantes (Banco Mundial, 2018), su capital es Tokio siendo esta la ciudad más poblada del país, la forma de gobierno es: Monarquía parlamentaria y su moneda oficial es el Yen. Respecto a su economía, según el Banco Mundial (2018) para el año pasado el PIB del país llegó 4,971 Billones USD, teniendo un crecimiento de 0.8% en el año (Banco Mundial, 2019).

Las cifras frente al aporte de la agricultura en la economía japonesa arrojan que su participación en el PIB es de 1,2% (Banco mundial (2017), este sector en su economía muestra una deceleración de -1,7% (Banco Mundial (2017), debido a que el país se especializa más que todo en las tecnologías, sector automotriz y sector de comunicaciones, debido a que la población agrícola se ha desplazado a las ciudades y la tierra para la cosecha es mínima, Japón no exporta grandes cantidades de productos agrícolas, siendo los cereales la base de esto, también el consumo de alimentos como el arroz es una dieta básica para una

persona japonesa, pues la mayoría de la producción se queda en el país (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s.f.).

La entrada al mercado japonés es un poco estricta pues son selectos y buscan siempre la calidad, siendo estrictos en el etiquetado, certificaciones de calidad y los requisitos de regulación, aunque el gobierno no se ha negado a realizar acuerdos con otros países u organismos, pues Japón tiene integra El Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC), el Acuerdo de asociación económica (ASEAN), la Organización de Naciones Unidas (ONU) Y sostiene acuerdos de Asociación Económica con catorce países (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s.f.).

Las negociaciones para un acuerdo de asociación económica con Japón iniciaron a finales del año 2012 en Tokio, Colombia, teniendo un total de 14 Rondas, 2 mini rondas y 7 Reuniones de Negociación. Todas las anteriores realizadas en Bogotá y Tokio simultáneamente. La primera ronda realizada entre el 17 y 18 de diciembre llevó a cabo el tema del cronograma de la negociación, para los días 20 al 24 de Mayo de 2013, se realizó la segunda ronda en Bogotá, donde se evaluó todas las materias de negociación como: el acceso al mercado, facilitación al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, acceso del mercado agrícola e industrial y reglas de origen. Siguiendo el cronograma los días 28 de octubre al 01 de noviembre de 2013 en Tokio, Japón, se ejecutó la tercera ronda, se tocaron temas de medidas sanitarias y fitosanitarias, comercio de bienes y las barreras técnicas del comercio.

Para continuar la ronda número cuatro se realizó los días 10 al 14 de febrero de 2014 en Bogotá, avanzando en el tema de entrada de bienes agrícolas e industriales donde las partes expusieron sus intereses y los productos sensibles. Por consiguiente, se realiza la quinta ronda los días 12 al 16 de mayo en Tokio, donde se instalaron 15 grupos de negociación cada uno con diferentes temas, respecto a las discusiones de bienes agrícolas Japón presentó la actividad del sector en su país, queriendo exponer sus sensibilidades del mercado ya que Colombia está interesada en el sector. Los días 14 al 18 de Julio de 2014 se llevó a cabo la sexta ronda en Bogotá, con 13 mesas de negociaciones, en las cuales la mesa de acceso a mercado en agricultura, Japón busca que se eliminen los subsidios a la exportación del café, algo que Colombia contraataca sin llegar a un acuerdo. Siguiendo con la séptima ronda el día 15 de Septiembre de 2014, se instalan 13 rondas, sobre diferentes temas respecto al acceso de mercados y la defensa comercial, Japón hace el aporte que el acuerdo es más beneficioso para Colombia que para ellos, debido a que la inversión de Japón en Colombia crecerá más (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s.f.).

Continuando, la octava ronda se realiza los días 27 al 31 de Octubre de 2014, con un total de 8 rondas, de temas acerca de la propiedad intelectual, comercio y desarrollo sostenible y el acceso a mercados, se dispuso sobre el cumplimiento de trato nacional, se eliminó aranceles, Colombia prioriza el sector agrícola siendo este el mayor interés y con oportunidades comerciales. La novena ronda se expone los días 15 al 19 de Diciembre de 2014 en Tokio, 6 mesas se instalaron sobre asuntos legales e institucionales, la propiedad intelectual y el acceso

a mercados, Colombia busca lograr acceso arancelario debido a que Japón protege productos como carnes, lácteos y azúcar. Posteriormente los días 2 al 6 de Marzo de 2015, se da en Bogotá la Décima ronda, instalándose 6 mesas sobre comercio electrónico, normas de origen y acceso a mercados, Japón cede frente a aranceles de algunos productos, pero se sostiene sobre los productos que ellos consideran sagrados, además se habla sobre las licencias de importación una vez el tratado este en vigencia.

Siguiendo con la ronda número once, da en Tokio los días 18 al 22 de mayo de 2015, 4 meses de negociación se instalan, con los temas de compras públicas, asuntos legales, normas de origen y acceso a mercados, se realiza desgravaciones a productos exceptuando a los que ellos consideran sagrados los cuales no tienen intereses en negociar. La decimosegunda ronda se instala el día 06 de Julio 2015 en Bogotá, se lleva a cabo con tres mesas de negociación sobre los temas de acceso a mercado, normas de origen y compras públicas, se da discusión frente a otros productos que no son tan sensibles para el mercado japonés y que son intereses para Colombia, además se avanza sobre análisis en las excepciones a eliminación de restricciones a las importaciones y a las exportaciones

La décimo tercera ronda se realiza en Tokio los días 31 de agosto al 4 de septiembre, 2 mesas de negociación sobre los temas de acceso a mercados y normas de origen, se revisan las condiciones de acceso a los productos no sensibles. Por último, la ronda decimocuarta se lleva a cabo los días 14 al 18 de abril del 2016, en Bogotá, entablándose 18 grupos temáticos, esto le permite a Colombia tener acceso de preferencia al mercado Japonés.

El acuerdo con Japón enmarca un gran avance frente al objetivo fijado por el Gobierno de Colombia en establecer relaciones comerciales en Asia, aun mas siendo Japón según el Banco Mundial (2017), la tercera economía más grande del mundo, esto abre oportunidades para Colombia de generar empleos de calidad, atracción de inversión, desarrollo de tecnologías y bienestar para todos.

Acuerdo comercial en el marco de Alianza Pacífico con los Candidatos a Estados Asociados.

Alianza Pacífico nace para dar posibilidad de crecimiento económico y desarrollo a cuatro naciones de América Latina (Chile, Colombia, México y Perú). Con el pasar de los tiempos esta alianza se ha logrado constituir como un mecanismo para la inserción de diferentes formar de hacer negocios en el continente, esto bajo la articulación de política, economía, cooperación e integración buscando encontrar ese espacio vital para impulsar mayor éxito en el crecimiento y competitividad de las cuatro economías que la integran; una de las razones más particulares de la frase “el poder de la integración” surge del comprometedor avance progresivo a la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personales bajo el cual se mueven.

Ahora bien, los Candidatos a Estados Asociados (CEA) son importantes países que generan grande impacto en el panorama mundial y que por supuesto, representarían para la

Alianza una excelente oportunidad para incrementar volúmenes de exportación en miras de la llamada diversificación de mercados, productos, inclusive las cadenas globales de valor; además, son países que ofrecen diferentes oportunidades en pro del libre comercio en ámbito bilateral. Por otro lado, ese proceso de negociación que se encuentra en curso (Alianza del Pacífico con Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur) permitiría al bloque avanzar en el cumplimiento de uno de sus tantos objetivos fundamentales, específicamente tratándose de lograr convertirse en una plataforma de integración economía y comercial de proyección, trayendo beneficios directos para los empresarios de los cuatro países, en especial con la región del Asia Pacífico. Así logrando generar mayor integración económica y comercial entre los mercados (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s.f.).

Fue durante la cumbre XII de la Alianza del Pacífico, el día 30 de Junio de 2017, donde los Jefes de Estado de cada país, dieron a conocer la iniciación de negociaciones con los Candidatos a Estados Asociados, según el Banco Mundial (2017) la conformación de los países reúne cerca de 71 millones de personas, además de un PIB DE 3.267 Miles de Millones USD, acotando que la fuente del Observatorio de Estudios Económicos plantea que los países importan cerca de 921.893,8 Millones de USD, 857.651,4 millones de USD, por otro el comercio que se presenta entre Colombia y los Estados Asociados según fuentes del DANE y la DIAN, Colombia en el 2016 el 1.6% de sus exportaciones fueron a estos países, destacándose productos como Minerales, Café, aceite de petróleo y flores. Con lo anterior Procolombia (2017), ve oportunidades de acceso e inversión en estos países, como es el ejemplo de Australia, el mercado nacional tiene oportunidades de exportación en el agro alimento como: Los derivados del cacao, frutas y hortalizas procesadas, productos de confitería, productos de panadería, los plásticos y químicos,

Inclusive se puede destacar la gran similitud política y comercial de los CEA con los miembros de Alianza del Pacífico, permitiendo identificar el beneficio que esto representa para alcanzar una integración más profunda y con excelentes dinanismos frente al comercial global, esto sin dejar de lado los máximos estándares de calidad en materia de disciplinas comerciales que figuran estos Estados Asociados. Asimismo, es importante resaltar que en las mesas de negociación los pilares se fundamentan en temas como: acceso a mercados, temas de sello o marca origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, ODS – contexto ambiental, además de los referentes a los marcos de tipo institucional.

En cuanto a Colombia se refiere el tema, una gran oportunidad que representaría esta negociación en curso, es la de lograr atraer inversión extranjera, poder aumentar el margen de exportaciones en productos agrícolas, manufacturas de cuero, textiles y confección e industrias 4.0 (esto a razón de la economía naranja que persigue entender la economía como aquella sólida y competitiva a través del desarrollo cultural, social y económico; la cual a su vez busca diferenciarse del resto de economías por el hecho de fundamentarse en la creación, producción y distribución de bienes y servicios, cuyo contenido de carácter cultural y creativo se pueda proteger por los derechos de propiedad intelectual).

Sumado a lo anterior, Colombia manifiesta intereses dentro de las ofertas por las exclusiones en el sector agrícola e industrial, refiriéndose al énfasis en la carne bovina, azúcar, automóviles y autopartes, aparte de productos que utilicen como insumos materiales agrícolas.

Capítulo III. Diseño de la instancia técnica de facilitación al comercio

Propuesta correspondiente a la creación de la Comisión Interinstitucional de estudio para incrementar las zonas de libre comercio de bienes y servicios en Colombia a través de acuerdos bilaterales.

Objeto

Crear una instancia técnica en el Congreso de la República de Colombia, para la facilitación del comercio con el fin de evaluar la pertinencia y progresividad de los beneficios que ofrecen al acceso de mercados y el sector agricultor los acuerdos suscritos y las negociaciones en curso de Colombia.

Esto tendrá como resultado una estructura de investigaciones y recomendaciones al análisis de mercados a los cuales Colombia puede mostrarse accesible, por medio de la facultad que se le pueda brindar al legislador como aquella potestad para lograr un acompañamiento en estos procesos de internacionalización.

Exposición de motivos

Dentro del Congreso de la República según las disposiciones comunes al Senado y a la Cámara de Representantes, se da lugar a un orden interno que consiste en que por cada una de las cámaras se organizaron comisiones constitucionales permanentes.

“ARTÍCULO 34. COMISIONES. En cada una de las Cámaras se organizarán Comisiones Constitucionales Permanentes encargadas de dar primer debate a los proyectos de ley o de acto legislativo relacionados con los asuntos de su competencia, según lo determine la ley” (Ley 5 de 1992).

Con respecto a lo anterior, el Congreso de la República cuenta con siete comisiones constitucionales permanentes diferentes a las de materia legal, accidental, y las especiales; sin embargo, a lo que se refiere el presente proyecto en búsqueda de facilitación al comercio, se relaciona completamente con la Comisión Segunda.

“ARTÍCULO 2o. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 754 de 2002. El nuevo texto es el siguiente:> Tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes funcionarán Comisiones Constitucionales Permanentes, encargadas de dar primer debate a los proyectos de acto legislativo o de ley referente a los asuntos de su competencia. Las Comisiones Constitucionales Permanentes en cada una de las Cámaras serán siete (7) a saber: [...] Comisión Segunda compuesta por trece (13) miembros en el Senado y diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: política internacional; defensa nacional y fuerza pública; tratados públicos; carrera diplomática y consular; comercio exterior e integración económica; política portuaria; relaciones parlamentarias, internacionales y supranacionales, asuntos diplomáticos no reservados constitucionalmente al Gobierno; fronteras; nacionalidad; extranjeros; migración; honores y monumentos públicos; servicio militar; zonas francas y de libre comercio; contratación internacional” (Ley 3 de 1992).

Es importante resaltar que el papel que representa la Comisión Segunda es de bastante connotación, debido a que por medio de esta se aprueban los diferentes proyectos de ley que propongan desarrollo del país en el exterior. En muchas situaciones el mercado nacional resulta ser insuficiente para lograr un crecimiento al país de manera constante, por tanto, se

debe de realizar una búsqueda en mercados objetivos en el exterior, pues en la medida que un país promueva la exportación, logrará generar una mayor demanda para los encargados de abastecer el mercado nacional y a su vez una estabilidad en la economía nacional la cual debería crecer a medidas significativas.

De esta manera, Colombia para potenciar su participación con el resto de los países del mundo, cuenta con tratados públicos, entre éstos, de cooperación integración económica o los denominados de comercio exterior. No obstante, los que más utiliza un país para expandir relaciones que le permitan el acceso a mercados sin mayores restricciones, son los tratados de libre comercio, consistentes en convenios realizados con dos o más partes involucradas denominados países, según el caso bilateral o multilateral, para facilitar las relaciones comerciales entre los mismos, a esto se le conoce como libre intercambio de bienes y servicios, teniendo en cuenta el respeto por los derechos y principios consagrados en la Constitución o Marco Legal de cada Estado.

Por consiguiente, la conveniencia que representa para Colombia, incentivar la firma de tratados de libre comercio, es la de ampliar el portafolio de mercados accesibles a los cuales se les pueda ofertar productos y servicios que gocen de condiciones favorables como las aquellas de bajos aranceles, disminución a las barreras técnicas, exenciones tributarias, entre otras.

Del mismo modo, según la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados define en sus términos empleados lo siguiente:

“Se entiende por “tratado” un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular” (Ley 32 de 1985).

Asimismo, según el estatuto de la CIJ en su artículo 38, contempla tratado como fuente del Derecho Internacional Público los llamados convenciones internacionales, costumbre internacional, principios generales del derecho y las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia.

Ahora, con respecto al proceso que se lleva a cabo en mesas de negociación para lograr la sanción positiva de un nuevo Tratado de Libre Comercio, encontramos bajo la Constitución Política de Colombia de 1991, las siguientes disposiciones:

1. Bajo artículo 150 C.P, conforme a las leyes, le corresponde al congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce la función de: Aprobar o improbar los tratados que el Gobierno celebre con otro Estados o con entidades de derecho internacional.
2. Según artículo 189 C.P, corresponde al Presidente de la República, dirigir las relaciones internacionales. Nombrar a los agentes diplomáticos y consulares, recibir a los Agentes respectivos y celebrar con otros Estados y entidades de derecho internacional tratados o convenios que se someterán a la aprobación del Congreso.
3. Conforme al artículo 224 C.P, en relación con las relaciones internacionales, los tratados para su validez deberán ser aprobados por el Congreso. Sin embargo, el Presidente de la República podrá dar aplicación provisional a los tratados de naturaleza económica y comercial acordados en el ámbito de organismos internacionales, que así lo dispongan.

En este caso tan pronto como un tratado entre en vigor provisionalmente, deberá enviarse al Congreso para su aprobación.

4. Con respecto al artículo 227 C.P, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que, sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones. La ley podrá establecer elecciones directas para la constitución del Parlamento Andino y del Parlamento Latinoamericano.
5. En referencia al artículo 241 C.P, a la jurisdicción constitucional, decidir definitivamente sobre la asequibilidad de los tratados internacionales y de las leyes que los aprueben. Con tal fin, el Gobierno los remitirá a la Corte, dentro de los seis días siguientes a la sanción de la ley. Cualquier ciudadano podrá intervenir para defender o impugnar su constitucionalidad. Si la Corte los declara constitucionales, el Gobierno podrá efectuar el canje de notas; en caso contrario no serán ratificados. Cuando una o varias normas de un tratado multilateral sean declaradas inexequibles por la Corte Constitucional, el Presidente de la República sólo podrá manifestar el consentimiento formulando la correspondiente reserva.

Con el marco anteriormente explicado, una vez referenciada la importancia que demarca el ampliar nuevos mercados al exterior, por medio del fomento en tratados internacionales, especialmente aquellos bilaterales conocidos como TLC; resulta fácil evidenciar que el Congreso, específicamente tratándose de los honorables senadores y/o representantes a la cámara; actualmente no cuentan con la potestad de participación o acompañamiento en este tipo de procedimientos; pues es claro que todo lo maneja directamente el presidente junto a la figura de la cancillería debido que esta es la principal representación de Colombia en el exterior. Pero si el Congreso es el encargado de validar esos tratados internacionales, aprobarlos o en su caso improbarlos, porque no brindarles la autonomía en acompañamiento para que puedan estar involucrados en todo el proceso y no tan solo en la aprobación y/o publicación del nuevo decreto o ley.

Antecedentes

Resulta necesario señalar, que el motivo de este proyecto de ley es proponer la creación de una instancia técnica que tenga la facultad y potestad de adelantar estudios en estructura de investigación a mercados, frente a los cuales Colombia con su portafolio de productos y servicios pueda mostrarse accesible. Esto porque es necesario examinar medidas que permitan aportar al crecimiento económico del país y, asimismo al mercado nacional con objetivos de beneficio – internacionalización.

Ahora bien, se prioriza específicamente la pertinencia y progresividad en temas referentes al acceso de mercados y sector agricultor, en primera medida porque es el sector de la economía colombiana más relevante, aunque esto no significa que los demás sectores de la economía sean de menor importancia; en segunda, porque la comisión entrara en primera fase apoyando a este sector pues es el que más demanda y oferta genera al mercado nacional e

internacional frente a los mercados del exterior ya vigentes; y en tercera, porque actualmente en la Comisión Quinta Constitucional Permanente, encargada del régimen agropecuario; ecología; medio ambiente y recursos naturales; adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos del mar; minas y energías; corporaciones autónomas regionales; cuentan con una subcomisión que tiene como idea principal realizar un estudio de los Tratados de Libre Comercio que Colombia tiene vigentes hasta la fecha y de su incidencia en el sector económico de la agricultura, con el fin de evaluar las alternativas de crecimiento y de mayor participación de este sector agrícola en los acuerdos comerciales.

Cuyos objetivos principales están demarcados los siguientes:

1. Evaluar la competitividad de los productos del agro colombiano a partir del estudio e investigación de estos.
2. Solicitar al Ministerio de Turismo, Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura, Procolombia y DANE, los conceptos y cifras pertinentes que permitan conocer por parte de la subcomisión las acciones concernientes que se deben tomar a partir de esto (información acerca del mercadeo agropecuario en los acuerdos internacionales).
3. Evaluar cuáles sectores y cadenas productivas del sector agropecuario son las más vulnerables y las menos competitivas por los acuerdos comerciales en el mercado global.
4. Solicitar la participación de la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC.
5. Realizar una audiencia pública con autoridades y asociaciones pertinentes, con el fin de exponer las principales causas del bajo rendimiento del sector a nivel nacional e internacional.

Asimismo, la Constitución Política de Colombia de 1991 postula tres (3) elementos fundamentales que rigen al Estado Colombiano:

“ARTÍCULO 1º. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general” (Constitución Política de Colombia de 1991).

Con lo anterior, por medio de tratados internacionales, el Estado puede velar por las bases en equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, y también lograr a manera parcial determinar distintas atribuciones a organismos internacionales, que tengan por objeto la promoción y consolidación de la integración económica con otros Estados.

Finalmente, al acceso de mercados porque en cualquier tratado internacional, se entiende relevante todo tema relacionado al acceso de mercancías a los distintos Estados, para gestionar las actuaciones de apertura y facilitación de acceso a mercado bajo principios de libre comercio; por tanto, la coordinación en acciones a las cuales compete el tema es de bastante prioridad.

Proyecto de Ley N°_2019

“Por el cual se crea la Comisión Interinstitucional de estudio para incrementar las zonas de libre comercio de bienes y servicios en Colombia a través de acuerdos bilaterales”.

Artículo 1. Comisión de estudio para incrementar las zonas de libre comercio de bienes y servicios en Colombia a través de acuerdos bilaterales.

Créese una Comisión Interinstitucional con la participación ad honorem de expertos, para el estudio de los acuerdos suscritos y negociaciones en curso existentes, con el fin de diagnosticar en una primera fase la información relacionada con el indicador de acceso a mercados y el sector agricultor; esto a la conveniencia de buscar ampliar los mercados objetivos del país con el exterior, para lograr una relación demanda – internacionalización para con el portafolio de productos y servicios colombiano.

Artículo 2. Miembros de la comisión.

La comisión estará compuesta por un delegado de los siguientes:

- a. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT.
- b. Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural MADR.
- c. Ministerio de Relaciones Exteriores CANCELLERIA.
- d. Dirección de Impuestos y Aduana Nacional DIAN.
- e. Contraloría General de la Republica.
- f. Instituto Agropecuario Colombiano ICA.
- g. PROCOLOMBIA Exportaciones Turismo Inversión Marca País.
- h. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO.
- i. Representantes de los gremios.
- j. Tres Senadores y tres Representantes a la Cámara, miembros de Comisión Segunda y Comisión Quinta Constitucional Permanente.

Artículo 3. Facultades de los miembros.

La Comisión de que trata la presente ley tendrá plena autonomía para conformar mesas de trabajo con expertos nacionales e internacionales siempre que se respete el principio ad honorem; centros de investigación, pensamiento, organismos y agencias internacionales, entre otros, con ocasión a la materia que contempla el estudio de la misma; de igual manera podrán recibir y discutir ya sean propuestas o estudios sobre los temas que le confieran y a su vez invitar funcionarios delegados de los sectores o entidades nacionales de las cuales quiera obtener participación y/o acompañamiento, con el apoyo de académicos y agremiaciones concernientes.

Artículo 4. Funciones de la Comisión.

Será función de la Comisión rendir un informe anual al Congreso de la Republica específicamente a la Comisión Segunda Constitucional y al Ministerio de Relaciones Exteriores, aparte contendrá, entre otras cosas los siguientes aspectos:

1. Analizar los tratados suscritos con que cuenta Colombia para generar una evaluación referente a la pertinencia y progresividad en el objeto estudio de la comisión.
2. Observar las negociaciones en curso que tiene Colombia con el análisis respectivo al acceso de mercados y del sector agricultor, que reflejen la efectividad que representaría para el país, conseguir la sanción del decreto o ley con ese o esos estados involucrados.
3. Evaluar los aspectos positivos o negativos que genere la sanción de los acuerdos suscritos o las negociaciones en curso, en el estado colombiano.
4. Fomentar reuniones con la Comisión Segunda y Comisión Quinta Constitucional Permanente, con el objetivo de recomendar proyectos al Gobierno Nacional y al Congreso de la República.
5. Entablar relaciones con otros organismos u instituciones que brinden apoyo al sector agricultor en Colombia para el desarrollo de este.
6. Estudiar los productos del portafolio agrícola colombiano más apetecidos e incentivar la competitividad de la producción nacional frente a la extranjera, con el objetivo de reconocer los más accesibles o beneficiados en la firma de cualquiera de los acuerdos o negociaciones.
7. Apoyar a la Comisión Segunda Constitucional en temas que le confiera bajo normatividad o bajo la disposición por medio de la cual se crea.
8. Recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de los estudios de facilitación al comercio, los nuevos posibles mercados con el exterior.

Parágrafo. La comisión establecerá su propio reglamento y la metodología para su funcionamiento.

Artículo 5. Recursos para el funcionamiento de la comisión.

El Ministerio de Relaciones Exteriores junto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dispondrán de los recursos que correspondan a manera tecnológica y de infraestructura, y los demás requeridos por la comisión para el correcto funcionamiento de esta.

Artículo 6. Vigencia.

La presente ley rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

Conclusiones

En síntesis, se evidencia que Colombia cuenta con una gran diversidad de climas en las distintas Zonas Agroecológicas que se describieron, panorama que permite variedad de cosecha de productos agrícolas y sus derivados; además de esta ventaja, el sector agrícola tiende a ser uno de los que más aporta en el movimiento de la economía al ser generador de empleos directos e indirectos. Claramente este recibe supervisión, control, y apoyo de entidades tanto estatales, como mixtas y privadas, que por medio de sus funciones velan por su correcto desarrollo y el de sus principales actores, por esta razón se resalta la relevancia de este sector en los acuerdos comerciales en los que Colombia incide directamente.

Consecuentemente, la participación del ente legislador en el estudio de los acuerdos internacionales que Colombia tiene ya sean suscritos o en negociación, influye para el acompañamiento, beneficio y desarrollo que este desee brindar a los diferentes sectores de la economía, es por ello que la Comisión Interinstitucional enfocada al sector agrícola y acceso de mercados, evaluarán aquellos acuerdos que aún no son vigentes para dar apoyo al sector más sensible de los temas a tratar en una mesa de negociación.

A modo de cierre, se propone la creación de esta comisión como instancia técnica porque los estudios e investigaciones que realice la misma serán de apropiado análisis para proveer insumos informativos de los mercados frente a los cuales Colombia se pueda mostrar accesible con las materias referentes de acceso a mercados y el sector agrícola. Con ello, no se quiere decir que la Comisión Interinstitucional busque aislar el resto de los sectores de la economía colombiana; sino que por el contrario se pretende apoyar al sector que más contribución genera, y consecuente al impacto positivo que tenga el proyecto, se pueda proponer una cooperación para con los demás sectores, debido que esta primera parte funcionaria como fase número uno.

Referencias

- Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TISA). (s.). Recuperado de https://download.ei-ie.org/Docs/WebDepot/2016_03_EIBriefingNote_TISA_ES.pdf el día 08, octubre, 2019 de consulta.
- ADR. (2019). Agencia de Desarrollo Rural. Recuperado de <https://www.adr.gov.co/agencia/Paginas/quienes-somos.asp>
- Agro 2.0. (07, 11,12). Colombia: sus principales cultivos y zonas agroecológicas [Entrada de Blog]. Recuperado de: <http://www.agro20.com/group/agricultura-america-latina-y-caribe/forum/topics/colombia-sus-principales-cultivos-y-zonas-agroecol-gicas>
- Agro P&C. Productos – La Agricultura en Colombia [Entrada de Blog]. Recuperado de http://agropc.com/index.php?option=com_content&view=article&id=7&Itemid=5
- AGROSAVIA. (2019). Corporación colombiana de investigación agropecuaria. Recuperado de <https://www.agrosavia.co/>
- Andrade, N. (23, 03, 2017). La importancia de la Agricultura en nuestro país [Entrada de Blog]. Recuperado de: <http://www.utn.edu.ec/ficaya/carreras/agropecuaria/?p=1091>
- Banco Agrario. (2019). Banco Agrario de Colombia. Recueperado de <https://www.bancoagrario.gov.co/Paginas/default.aspx>
- Banco Mundial. (2014). Agricultura: Resultados del sector. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/results/2013/04/15/agriculture-results-profile>
- Banco Mundial. (2019). Agricultura, valor agregado (% del PIB) – Turkey. Recuperado de https://datos.bancomundial.org/indicador/NV.AGR.TOTL.ZS?locations=TR&name_desc=true
e
- Banco Mundial. (2019). Alimentos y Agricultura – Panorama General. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/overview>
- Banco Mundial. (2019). Población, total – Turkey. Recuperado de https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=TR&name_desc=true&view=chart
- Bolívar, G. (2012). Institucionalidad y mercados. La república. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/analisis/german-bolivar-blanco-500076/institucionalidad-y-mercados-2028137>
- Cabrera, M. (2013). Agricultura a la turca. Portafolio. Recuperado de <https://www.portafolio.co/opinion/mauricio-cabrera-galvis/agricultura-turca-85654>

CCI. (2019). Corporación Colombia Internacional. Recuperado de <http://www.cci.org.co/inicio/>

Clavijo, S. (2018). Sector agropecuario: Desempeño reciente y perspectivas. La Republica. Recuperado de <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/sector-agropecuario-desempeno-reciente-y-perspectivas-2772849>

Colombia: Manual Comercial e Industrial - Agricultura (s.f). Recuperado de http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/lbr_manual_comercial_0.pdf 03,10,19

Committee on the Role of Alternative Farming Methods in Modern Production Agriculture. (1989). *Alternative Agriculture*. Washington, D.C. United States: National Academy Press.

Congreso de Colombia (18 de junio de 1992). Artículo 34. *Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes*. [Diario Oficial No. 40.483, de 18 de junio de 1992]. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_ley_5_sp.pdf

Congreso de Colombia (24 de marzo de 1992). Artículo 2. *Por la cual se expiden normas sobre las Comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones*. [Diario Oficial No. 40.390 de 24 de marzo de 1992]. Recuperado de: <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/ley-3-de-1992>

Congreso de Colombia (enero 29). Artículo 2. *Por medio de la cual se aprueba la "Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados", suscrita en Viena el 23 de mayo de 1969*. [Diario Oficial No. 36.856 de 13 de febrero de 1985]. Recuperado de: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0032_1985.htm

Contraloría General de la Nación. Recuperado de <https://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad>

DECRETO 1279 DE 1994. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14407>

Delgado, P. (2015). Valle, del Cauca, Antioquia y Nariño departamentos líderes en producción. LR La Republica. Recuperado de <https://www.larepublica.co/economia/valle-del-cauca-antioquia-y-narino-departamentos-lideres-en-produccion-2318381>

DINATRADEC. (2008). Informe de comportamiento Acuerdo de Alcance Parcial Panamá - Colombia. Ciudad de Panamá: DINATRADEEC. Recuperado de http://www.sice.oas.org/TPD/COL_PAN/Studies/Info_COL_PAN_s.pdf

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Recuperado de https://www.dian.gov.co/dian/entidad/MisionVision/Plan_Estrat%C3%A9gico_2018_2022.pdf

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

El Espectador. (15 de Mayo de 2019). Colombia y Reino Unido firman TLC para "preservar" relaciones comerciales. El Espectador. Recuperado el 2019, de <https://www.elespectador.com/economia/colombia-y-reino-unido-firman-tlc-para-mantener-relaciones-comerciales-articulo-860848>

FAO. (2019). FAO en Colombia. Obtenido de <http://www.fao.org/colombia/es/>

FINAGRO. (2019). Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario. Recuperado de <http://finagro.com.co>

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario. Recuperado de <https://www.finagro.com.co/qui%C3%A9nes-somos/informaci%C3%B3n-institucional>

Gómez, D. Pereira, C. Gaitán, L. (2013). Impacto de un TLC en el comercio entre Colombia y Turquía. (Trabajo de Investigación). Universidad de la Sabana, Chía.

Hiru.eus (s.f). Recuperado de https://www.hiru.eus/es/geografia/agricultura_03,10,19_ICA. (2019).

ICA. Recuperado de <https://www.ica.gov.co/el-ica/funciones>

ICA. (2019). ICA. Recuperado de <https://www.ica.gov.co/el-ica/historia>

Imbrecht, O. (10, 08, 2010). La Agricultura en Colombia [Entrada de Blog]. Recuperado de <http://orlandoimbrecht.blogspot.com/2010/08/la-agricultura-en-colombia.html>

Instituto Colombiano Agropecuario. (2019). Funciones. Recuperado de <https://www.ica.gov.co/el-ica/funciones>

Instituto Colombiano Agropecuario. (2019). Historia. Recuperado de <https://www.ica.gov.co/el-ica/historia>

Instituto Colombiano Agropecuario. (2019). Misión. Recuperado de <https://www.ica.gov.co/el-ica/mision>

Instituto Colombiano Agropecuario. (2019). Visión. Recuperado de <https://www.ica.gov.co/el-ica/vision>

Legiscomex. (s.). Recuperado de <https://www.legiscomex.com/Documentos/tlc-col-turquia-negociaciones>

MADR. (2019). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/paginas/default.aspx>

MICI. (19 de Marzo de 2010). Ministerio de Comercio e Industrias. Recuperado de http://www.sice.oas.org/TPD/COL_PAN/Negotiations/I_round_COL_PAN_s.pdf

MinCIT. (14 de Mayo de 2010). Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Recuperado de http://www.sice.oas.org/TPD/COL_PAN/Negotiations/II_round_COL_PAN_s.pdf

MinCIT. (15 de Marzo de 2013). Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Recuperado de http://www.sice.oas.org/TPD/COL_PAN/Negotiations/VI_round2_s.pdf

MinCIT. (2019). TLC. Recuperado de <http://www.tlc.gov.co/acuerdos/suscrito/israel>

MinCIT. (28 de Mayo de 2013). Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Recuperado de http://sice.oas.org/TPD/COL_PAN/Negotiations/VII_round_COL_PAN_s.pdf

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/quienes-somos/Paginas/Funciones.aspx>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/quienes-somos/Paginas/Quienes-somos.aspx>

Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (2019). Acuerdo Comercial en el Marco de Alianza del Pacífico con los Candidatos a Estados Asociado. Recuperado de <http://www.tlc.gov.co/acuerdos/negociaciones-en-curso/alianza-del-pacifico>

Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (2019). Acuerdo Comercial en el Marco de Alianza del Pacífico con los Candidatos a Estados Asociado. Recuperado de <http://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/negociaciones-en-curso/alianza-del-pacifico/contenido/infografia/infografia.pdf.aspx>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Recuperado de: <http://www.mincit.gov.co/ministerio/conozco-mas> 30, 09, 2019.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Recuperado de: <http://www.mincit.gov.co/ministerio/organizacion/mision-vision-objetivos-normas-principio-etico> 30, 09, 2019.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Recuperado de: <http://www.mincit.gov.co/ministerio/organizacion/organigrama/funciones-direccion-relaciones-comerciales> 30, 09, 2019.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2019). Presupuesto General de la Nación 2020). Recuperado de: <file:///C:/Users/invitado.secretaria/Downloads/Presentación%20Ministerio%20de%20Hacienda%20y%20Crédito%20Público.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado de: https://www.cancilleria.gov.co/ministerio/mision_vision_objetivos_normas_principios_lineamientos#1

Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado de: https://www.cancilleria.gov.co/ministry/the_ministry/history/history_ministry

Nestlé, iniciativa por los jóvenes. (2019). Jóvenes Nestlé. Obtenido de <https://jovenes.nestle.com/co/>

Oficina de comunicaciones. (2011). En Ankara, inicia la cuarta ronda de negociaciones para un TLC. SICE. Recuperado de:
http://www.sice.oas.org/TPD/COL_TUR/Negotiations/COL_TUR_4round_s.pdf

Perfetti, J., Balcázar, A., Hernández, A y Leibovich, J. (2013). Políticas para el Desarrollo de la Agricultura en Colombia. (Repositorio, FEDESAROLLO). Recuperado de:
https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/61/LIB_2013_Pol%C3%ADticas%20para%20el%20desarrollo%20de%20la%20agricultura_Completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pingali, P. (2006). Agricultural Growth and Economic Development: a view through the globalization lens. Gold Coast, Australia: Presidential Address to the 26th International Conference of Agricultura Economists.

Portafolio. (junio de 2017). TLC con Israel pasó a sanción presidencial. Portafolio. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/tlc-con-israel-paso-a-sancion-presidencial-506437>

Preguntas Frecuentes (s.f). Recuperado de:
http://www2.igac.gov.co/igac_web/contenidos/plantilla_general_titulo_contenido.jsp?idMenu=21203,10,19

Procolombia (2019). La oferta del sector agrícola colombiano. Recuperado de:
<http://www.procolombia.co/compradores/es/explore-oportunidades/oferta-del-sector-agr-cola>

Procolombia. (2017). Procolombia. Obtenido de <http://ue.procolombia.co/abc-del-acuerdo/resumen>

Procolombia. Recuperado de: <http://www.procolombia.co/nosotros/nuestra-historia>

Procolombia. Recuperado de: <http://www.procolombia.co/nosotros/que-es-procolombia/mision-y-vision>

Procolombia. Recuperado de: <http://www.procolombia.co/nosotros/que-es-procolombia>

Rambiola, N. (2011). Países CIVETS. Finanzas y economía. Recuperado de:
<http://www.finanzas.com/paises-civets>

RCN. (20 de septiembre de 2013). Panamá y Colombia firmaron un "histórico" TLC. Noticias Canal RCN. Obtenido de Panamá y Colombia firmaron un "histórico" TLC

Reyes, G. (2018). Baja participación del sector agrícola en la economía colombiana. Portafolio. Recuperado de: <https://www.portafolio.co/economia/baja-participacion-del-sector-agricola-en-la-colombiana-513650>

Rodríguez, D. (s.f). ¿Qué es la Investigación Diagnóstica? Lifeder. Recuperado de:
<https://www.lifeder.com/investigacion-diagnostica/>

Ruiz, M. (2011). Políticas públicas en salud y su impacto en el seguro popular en Culiacán, Sinaloa, México (Tesis Doctoral). Universidad Autónoma de Sinaloa, Sinaloa, México.

Samper, L. (2011). Al cierre de la tercera Ronda con Turquía quedan listos dos capítulos más. Legiscomex. Recuperado de: <https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/tlc-col-turquia-3ronda-comunicado.pdf>

Samper, L. (2011). Al cierre de la tercera Ronda con Turquía quedan listos dos capítulos más. Legiscomex. Recuperado de: <https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/tlc-col-turquia-3ronda-comunicado.pdf>

Samper, L. (2011). Con el cierre de cuatro capítulos, termina primera ronda para un TLC con Turquía. Legiscomex. Recuperado de: <https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/tlc-col-turquia-1ronda-comunicado.pdf>

Samper, L. (2011). Con el cierre de dos capítulos, termina segunda ronda para un TLC con Turquía. Legiscomex. Recuperado de: <https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/tlc-col-turquia-2ronda-comunicado.pdf>

Samper, L. (2012). En Ankara, culmina sexta ronda de negociaciones para un TLC con Turquía. SICE. Recuperado de: http://www.sice.oas.org/TPD/COL_TUR/Negotiations/COL_TUR_6round_s.pdf

SICE. (12 de marzo de 2012). Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Recuperado el 2019, de http://www.sice.oas.org/TPD/COL_ISR/Negotiations/I_round_s.pdf

SICE. Antecedentes y negociaciones. Recuperado de: http://www.sice.oas.org/TPD/COL_JPN/COL_JPN_s.ASP

TLC. (15 de mayo de 2019). MinCIT. Obtenido de TLC: <http://www.tlc.gov.co/acuerdos/suscrito/reino-unido>

Valencia, A. (2016). Agricultura lideró con 7.7% crecimiento de la economía colombiana. Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Agricultura-lider%C3%B3-con-7-7-crecimiento-de-la-economia-.aspx>

Zuluaga, J. (2018). El agro fue el jalonador de la economía durante 2017, presentando una variación en el PIB de 4.9%. Agronet – Min Agricultura. Recuperado de: <https://www.agronet.gov.co/Noticias/Paginas/El-agro-fue-el-jalonador-de-la-econom%C3%ADa-durante-2017,-presentando-una-variaci%C3%B3n-en-el-PIB-de-4,9.aspx>

Anexos



S-GTAJI-19-046234

Bogotá, D.C., 1 de Noviembre de 2019

Señor

JUAN DAVID VÉLEZ

Representante a la Cámara Ciudad

Asunto: Concepto creación de una "Comisión Interinstitucional para incrementar las zonas de libre comercio de bienes y servicios en Colombia a través de acuerdos bilaterales"

Honorable Representante:

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de referirme a su comunicación dirigida a este Ministerio el día 16 de octubre de 2019, mediante la cual presenta una propuesta para la creación de una "Comisión interinstitucional para incrementar las zonas de libre comercio de bienes y servicios en Colombia a través de acuerdo bilaterales" y solicita:

"(...) un concepto general en donde se pueda evidenciar opiniones o sugerencias que presenten frente al tema; así mismo solicitar respuesta a las preguntas (...)"

Al respecto, y en atención a que su consulta hace referencia a temas técnicos que escapan a las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, se procedió a remitir su petición al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con la finalidad que dicha entidad le otorgase respuesta. Sin perjuicio de lo anterior, considera importante señalar lo siguiente:

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo encargado de formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia; las relaciones que el Estado colombiano mantenga con diferentes Estados y organizaciones internacionales; y el servicio exterior del Estado colombiano. Dentro de estas funciones se incluye:

1. Formular y proponer al Presidente de la República la política exterior del Estado colombiano.
2. Evaluar la política exterior de Estado Colombiano y proponer ajustes y modificaciones que correspondan.
3. Participar en la formulación, orientación, integración y armonización de las políticas y programas sectoriales que competen a las diferentes entidades del Estado, cuando tengan relación con la política exterior.

4. Articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles y de los particulares cuando sea el caso, en lo que conciernen a las relaciones internacionales y política exterior del país, en los ámbitos la economía y el comercio, entre otros.
5. Participación en los procesos de negociación, con la cooperación de otras entidades nacionales o territoriales, si es el caso, de instrumentos internacionales, así como hacer su seguimiento, evaluar sus resultados y verificar de manera permanente su cumplimiento.
6. Participar en la formulación y en la ejecución de la política de comercio exterior y de integración comercial en todos sus aspectos.

No obstante, se informa que el Consejo Superior de Comercio Exterior es actualmente el cuerpo de carácter interinstitucional que trata los temas de comercio exterior derivados de acuerdos suscritos y procesos de negociación que lleva a cabo el Gobierno colombiano. Éste organismo busca asesorar al Gobierno Nacional en los temas relacionados con comercio exterior y competitividad de las empresas en el país¹. Actualmente este integrado por el Presidente, Ministros de Comercio, Industria y Turismo; Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Desarrollo Rural; Minas y Energías; Transporte; Ambiente y Desarrollo Territorial; y Vivienda, Ciudad y Territorio, el Director del Departamento Nacional de Planeación y el Gerente del Banco de la República. Es en el seno de este órgano en el que se determina la conveniencia de iniciar negociaciones con otros Estados con miras a la eventual suscripción de nuevos tratados en materia comercial.

Es en este marco, que el Gobierno Nacional ha promovido y avalado la cooperación con distintos entes interesados, tanto privado como públicos, en el proceso de negociación de tratados internacionales. Esto es especialmente cierto en el marco de la negociación de acuerdos comerciales en la cual se da total importancia a las posiciones del sector privado y otras autoridades públicas al permitir que estas expresen sus posiciones en tiempo real mediante la figura del “cuarto de al lado”. En tal virtud, el Ministerio de Relaciones Exteriores recibe con agrado esta propuesta con el objetivo de fortalecer los lazos entre las diferentes ramas e instituciones, y se adhiere a la posición expresada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al considerar que la voluntad del legislativo puede ser tenida en cuenta en el marco de las instancias que actualmente existen para tales efectos.

Cordial saludo,

Firmado Digitalmente por: 2019/11/01




ALEJANDRA VALENCIA GARTNER

Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales

SERGIO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ / ALEJANDRA VALENCIA GARTNER /
0065.0675.0000 - Solicitudes de Información Sobre Tratados

¹ Decreto 1074 de 2015, artículo 1.1.3.1.



Bogotá, D.C., octubre de 2019

Señor

JUAN DAVID VÉLEZ

Representante a la Cámara
Congreso de la República
Carrera. 7 #8-68 - Oficina 633
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Comunicación del 16 de Octubre de 2019, dirigida al Dr. Carlos Holmes Trujillo, Ministro de Relaciones Exteriores.

Honorable Representante:

Por ser de competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, hemos recibido traslado desde el Ministerio de Relaciones Exteriores de la comunicación mediante la cual se propone la creación de una comisión Interinstitucional para incrementar las zonas de libre comercio de bienes y servicios en Colombia a través de acuerdos bilaterales.

Quiero saludar su iniciativa mencionando que el Congreso de la República, sin duda, cumple un rol muy importante en el proceso de adopción de los tratados comerciales internacionales mediante el análisis, discusión y aprobación de las leyes que dan vida a mismos.

En segundo lugar, el Congreso de la Republica ejerce un control político sobre la evolución y el desempeño de los acuerdos comerciales. En este sentido, la Ley 1868 de 2017 "...establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia", que deben ser presentados anualmente y deben exponer los siguientes temas:

- a. Intercambios de bienes y servicios agrupados por sectores productivos.
- b. Efecto de los Tratados de Libre Comercio en la generación, pérdida y remuneración del empleo formal e informal en los sectores productivos.
- c. Inversión extranjera directa de Colombia y sus socios comerciales y el impacto que los Tratados Comerciales han tenido en este indicador.
- d. Estrategias de los Ministerios para el aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales.
- e. Diversificación de la oferta exportadora.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

En cumplimiento de lo establecido en la mencionada Ley, el Ejecutivo ha rendido dos informes anuales al Congreso. Aparte de lo requerido por dicha Ley, se han presentado indicadores de desempeño complementarios, así como los efectos en otras variables que se han visto impactadas por los Acuerdos comerciales, como el turismo.

Mientras el Congreso de la República vota la aprobación de los Acuerdos comerciales y ejerce un control político de evaluación, la competencia para negociar los tratados internacionales y conducir las relaciones externas del país está en cabeza del Presidente de la República, quien como máxima instancia del poder Ejecutivo es el encargado de negociar los tratados internacionales y conducir las relaciones externas del país, (Artículo 189 de la CP).

Es importante mencionar que teniendo en cuenta la anterior premisa constitucional, este gobierno ha determinado, desde los lineamientos que se han establecido en la Política Exterior Colombiana, no iniciar nuevas negociaciones de tratados de libre comercio, en tanto que se priorizarán las gestiones para el aprovechamiento y la consolidación de los 16 tratados comerciales firmados con 62 países, con los cuales tenemos un acceso preferencial a un mercado global de 1.5 mil millones de consumidores.

Por otro lado, el Decreto 1074 de 2015 establece no sólo el procedimiento general y las competencias para la conformación del Equipo Negociador Internacional, sino que fija el proceso a seguir y los elementos a tener en cuenta dentro del mismo. Concretamente, sus artículos 2.2.3.1.3.1. y 2.2.3.1.4.1. prevén la participación de autoridades departamentales, municipales y distritales, y la sociedad civil presentando las sugerencias que tengan a bien elaborar.

Ahora bien, el procedimiento de la negociación internacional está consignado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, facultado por el Decreto 1499 del 1 Septiembre de 2017. En este marco reglamentario, el procedimiento de la negociación internacional prevé también las audiencias con el sector privado y autoridades públicas, a fin de informar, pero también recoger las impresiones sobre los diferentes tópicos de la negociación. Esta interlocución puede ser frente a representantes del sector público y privado, pero dichos diálogos pueden realizarse también con comisiones o agrupaciones de ciudadanos o/y autoridades que tengan interés en temas específicos de la negociación.

En consecuencia, en este marco interpretativo, la conformación de comisiones mixtas que elaboren propuestas para incrementar las zonas de libre comercio, puede considerarse como un mecanismo de participación de esas autoridades y esa sociedad civil en la

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio

elaboración de propuestas concretas para que sean tenidas en cuentas en futuras negociaciones.

Dicho lo anterior, a continuación damos respuesta a los interrogantes presentados en la comunicación del asunto:

En relación con la **pregunta No. 1**, no sólo estamos de acuerdo con la participación y acompañamiento del Congreso en los procesos de negociación, sino que mediando los límites que establecen las normas en materia de competencias, actualmente se tienen previstas las instancias de participación con el fin de recoger las impresiones y sugerencias de todos los sectores interesados, lo mismo que para informar acerca del avance y los resultados de la negociación.

En relación con la **pregunta No. 2**, consideramos que la comisión propuesta tendría un carácter de participación en el "Cuarto de al Lado" de la negociación. Este mecanismo se concibió para facilitar la participación de todos los interesados en los procesos de negociación. En consecuencia, todo aquel agente público o privado que desee participar en la elaboración de propuestas para fomentar las zonas de libre comercio, es bienvenido y sus sugerencias son atendidas en la medida en que el desarrollo de la negociación lo permita.

a. En relación con la pregunta No. 3.

En relación con el numeral 3.1., la Caracterización de Procesos de Administración, Profundización y Aprovechamiento de Acuerdos y Relaciones Comerciales prevé que un proceso de negociación puede surgir mediante iniciativa de la Administración Pública, del Consejo Superior de Comercio Exterior, de países que manifiesten su interés, de procesos institucionales diseñados, del Plan Nacional de Desarrollo y del Mandato legal o manifestación de intención del Gobierno Nacional, de una agenda de negociaciones previamente elaborada, de intereses estratégicos de las partes, o del proceso de planeación estratégica de instancias ejecutivas.

En relación con el numeral 3.2., los pasos del procedimiento mencionado contemplan:

Preparar los términos de referencia del Acuerdo Comercial.- Una vez las Partes que intervienen en la negociación han expresado su voluntad de iniciar negociaciones, se formaliza el acuerdo de voluntades en un marco general o términos de referencia. Este documento contiene las disciplinas que se

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

negociarán, la metodología y las modalidades que se seguirán durante el proceso de la negociación.

- i. **Recopilar información previa necesaria para el desarrollo de la negociación.**- Se recopila información de contexto, relevante necesaria para el inicio de la negociación. Esta información se distribuye entre los miembros del equipo negociador.
- ii. **Conformar equipo Negociador.**- Se define las temáticas que se negociarán, los actores involucrados, el tiempo requerido y demás factores que inciden en el proceso negociador. Con base en estos requerimientos, se definen las competencias, se selecciona y se designa el equipo negociador. Se solicita a las entidades del Gobierno comunicar al Jefe Negociador y a los delegados que participarán en las negociaciones.
- iii. **Realizar el análisis de costo total una vez finalizada cada ronda, con el propósito de elaborar el presupuesto anual de las negociaciones que se desarrollarán en el año asociado a la PES.**
- iv. **Consultar con el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas para construir la posición negociadora.**- Se convocan reuniones con organizaciones del sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas durante todo el proceso de la negociación. En estas reuniones se consulta acerca de los intereses y sensibilidades. Esta etapa incluye: 1. Recepción de los intereses del sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas frente a sus intereses y sensibilidades. 2. Discusión de los intereses y sensibilidades sectoriales.
- v. **Definir la posición negociadora** frente a los intereses presentados por el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas, en el marco de la política comercial colombiana.
- vi. **Desarrollar las negociaciones de Acuerdos Comerciales.**- Se da aplicación a los protocolos establecidos en la Guía "Negociaciones de acuerdos comerciales e internacionales de inversión".
- vii. **Socializar los avances de las negociaciones.**
- viii. **Ajustar y consolidar textos negociados del Acuerdo.**

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

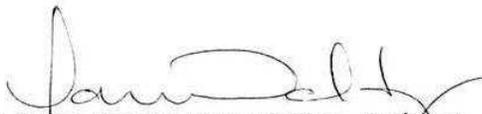
Mincomercio

- ix. Revisar consistencia y validez jurídica de los textos del Acuerdo.
- x. Firmar el Acuerdo Negociado.
- xi. Publicar el Acuerdo.
- xii. Adelantar el trámite legislativo de la ley aprobatoria del acuerdo ante el Congreso de la República.
- xiii. Defender la Constitucionalidad del Acuerdo ante la Corte.
- xiv. Canje de notas y entrada en vigor del Acuerdo

En relación con el numeral 3.3., en realidad no es una sola mesa de negociación; existen tantas mesas como tópicos abarquen los Tratados comerciales lideradas por una Mesa de Jefes de Negociación. Por ejemplo: acceso a mercados, compras públicas, inversión, cooperación, etc. Cada mesa tiene un coordinador, quien reporta al Jefe del Equipo Negociador Internacional. En los casos en los que no se definan temas en estas instancias, se procede a consultar al Consejo de Ministros. Cada mesa va levantando los textos del acuerdo, según los puntos de confluencia, basados en las ofertas y reservas de cada país.

De esta manera, esperamos haber resuelto sus inquietudes. Este despacho queda atento a sus requerimientos de información o precisiones adicionales.

Cordialmente,



LAURA ISABEL VALDIVIESO JIMÉNEZ
Viceministra de Comercio Exterior

Proyectaron: Luis Felipe Quintero/ Abdul Fatat Romero/ Mauricio Salcedo/ Juan José Cruz
Revisaron: Abdul Fatat Romero/ Andrés Hernández/ Mauricio Salcedo
Aprobó: Laura Valdivieso

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



DANE



No 2019-313-022219-2

INFORMACIÓN PARA TODOS Fecha Radicado 28/10/2019 15:24:21 - Usuario Radicador
 Asunto: TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN
 Destino GRUPO ADMINISTRACION DOCUMENTA - ORIGEN: CIJ JUAN DAVIDVE
 Consulte el estado de su trámite en nuestra Página - <http://www.dane.gov.co>
 Bogotá D.C. Carrera 59 No 26-70 Interior I - CAN. tel: 5978300
 Sistema de Gestión - OrfeoGpi

SG-2019-1920

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2019

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)
 E-Mail: notjudicialesdf@dane.gov.co
 Dir.: Carrera 59 No. 26-70 Interior I - CAN
 Tel: 597 8300
 Ciudad

ASUNTO: Traslado Derecho de Petición.
 Juan David Vélez - Representante a la Cámara - colombianos en el Exterior.

Respetados señores:

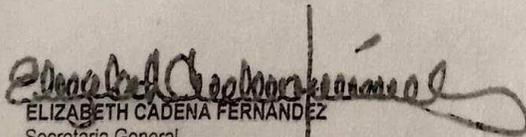
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015¹, por tratarse de una solicitud cuya información es de competencia de su Entidad, nos permitimos dar traslado del Derecho de Petición remitido por el señor Juan David Vélez - Representante a la Cámara - Colombianos en el Exterior (anexo a la presente comunicación), el cual fue remitido por escrito del 16 de octubre de 2019 al patrimonio autónomo **PROCOLOMBIA** cuya vocera y administradora es la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX**, mediante el cual solicita:

1. "(...) **¿Cuáles son los productos del sector agricultor que generan impacto en el exterior?**" (...)"

En ese sentido y en atención a la materia objeto de la solicitud, atentamente remito por competencia la mencionada petición, teniendo en cuenta que el Fideicomiso PROCOLOMBIA, antes Proexport Colombia, fue constituido por la Ley 7 de 1991 y el Decreto 2505 de 1991 como un Patrimonio Autónomo sin personería jurídica por la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior BANCOLDEX, mediante la suscripción de un contrato de fiducia mercantil con la sociedad Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior - FIDUCOLDEX S.A, cuyo objeto misional es desarrollar la promoción de las exportaciones no tradicionales, la atracción de inversión extranjera directa en Colombia y la promoción del turismo internacional y la marca país.

Lo anterior, para que, dentro del marco de sus respectivas competencias, se le proporcione la atención directa y oportuna en respuesta a lo solicitado por el peticionario, y a su vez, nos sea copiada la respuesta final que se remita al mismo.

Atentamente,


 ELIZABETH CADENA FERNÁNDEZ
 Secretaría General

Fideicomiso PROCOLOMBIA cuyo vocero y administrador es Fiducoldex S.A.

¹ Artículo 21. *Funcionario sin competencia.* Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obra por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.





Bogotá D.C., 28 de octubre de 2019

SG-2019-1930

Doctor

JUAN DAVID VÉLEZ

Representante a la Cámara

Colombianos en el Exterior

E – Mail: JDV@JUANDAVELEZ.COM

Tel: 432 5100 Ext: 4167

Dir.: Carrera 7 No. 8-62 Oficina: 633.

Ciudad

Asunto: "Propuesta – Comisión Interinstitucional para incrementar las zonas de libre comercio de bienes y servicios en Colombia a través de acuerdos bilaterales".

Respetado Doctor Vélez:

De manera atenta nos dirigimos a Usted, con la finalidad de atender la solicitud elevada al **PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA** cuya vocera y administradora es la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX** a través de la comunicación remitida por medio de escrito de fecha 16 de octubre de 2019, por tal motivo procedemos a dar respuesta a sus inquietudes, en el orden indicado, en los siguientes términos:

1. **"¿Cómo generan el desarrollo y/o promoción de productos correspondientes al sector agrícola en el mercado extranjero?"**

Procolombia, entidad encargada de la promoción de las exportaciones, el turismo y la inversión extranjera en Colombia, posee una oferta institucional que incluyen actividades de promoción como macrorruedas y encuentros comerciales, misión de compradores y exportadores, agendas comerciales, búsqueda de oportunidades y showrooms. Así mismo, los servicios complementarios abarcan apoyo en temas de logística, facilitación al comercio, capacitación comercial, información con valor agregado, proyectos para la internacionalización y programas de adecuación (modelación de costos, asesoría en empaque y etiquetado, estrategias de marketing, asesoría legal y tributaria, capacitación en e-commerce y certificados de origen).

2. **"¿Qué factores evalúan frente al gremio agricultor para que este participe de programas de financiación para acceder a los mercados internacionales?"**

Procolombia no financia procesos de internacionalización, el ente que se encarga de esta función es **Bancoldex**. ("Es el banco de desarrollo para el crecimiento empresarial en Colombia, apalancando compañías de todos los tamaños, todos los sectores y todas las regiones de Colombia indistintamente de su tiempo de existencia, con servicios de conocimiento e instrumentos financieros" – <https://www.bancoldex.com/que-es-bancoldex-237>)

3. **"¿Cuáles son los productos del sector agricultor que generan impacto en el exterior?"**





PROCOLOIBIA



Los renglones de exportación tradicionales, tales como: café, flores y banano continúan ocupando las primeras posiciones en valor de exportación, sin embargo, el sector de aceite y grasas, el aguacate, el mango y el cacao en grano han presentado dinámicas de crecimiento a destacar, lo cual ha contribuido a diversificar la oferta de productos colombianos. Sin embargo, a efectos de complementar la información suministrada, damos traslado de su inquietud al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) al ser esta la entidad que por disposición legal es la competente para absolver sus inquietudes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015¹, en tal sentido será esta la entidad que dé respuesta de fondo a la presente inquietud. Al efecto se adjunta el anotado traslado.

En cuanto a destinos de exportación, Estados Unidos y Europa son los primeros al representar el 49% y el 18% respectivamente, seguidos por Japón (5%) y Canadá (5%).

4. *“¿Qué entidades consideran ustedes que apoyan al gremio agricultor, y cómo por medio de esas se impulsan los proyectos de inversión e internacionalización?”*

ProcoTombia es una de las entidades que trabaja de la mano con el sector agricultor al brindar servicios dirigidos al fortalecimiento de capacidades comerciales que, lleven a un proceso de internacionalización exitoso. A través de la oferta institucional de la entidad se busca que los empresarios faciliten el comercio, es decir, proveer las herramientas necesarias y de carácter estratégico para lograr exportar de manera rentable y constante.

Otra entidad es Colombia Productiva: “patrimonio autónomo, que tiene como propósito ser uno de los brazos ejecutores de la Política Industrial del país, ayudando a la industria y sus empresas a producir más, con mejor calidad y mayor valor agregado, para que sea más productiva y competitiva, con la capacidad de responder a las exigencias de la demanda mundial.” - <https://www.colombiaproductiva.com/conozcamos/que-hace-ftp>

En estos términos damos respuesta a su comunicación. No obstante, quedamos a su disposición para absolver cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

ELIZABETH CAENA FERNÁNDEZ

Secretaria General

FIDEICOMISO PROCOLOIBIA

Anexo: Dos (2) Folios.

¹ Artículo 21. *Funcionario sin competencia.* Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.



Bogotá D. C.
210

Representante
JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO
Representante a la Cámara – Colombianos en el Exterior
Congreso de la República
Cra 7 # 8 – 62- Oficina 633
Correo electrónico: jdvt@juandavelez.com
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho petición radicado DANE número 20193130222192.

Honorable Representante Vélez:

A continuación, se da respuesta a la pregunta trasladada al DANE por la Secretaria General de Fideicomiso PROCOLMBIA:

"(...)" ¿Cuáles son los productos del sector agricultor que generan impacto en el exterior?
"(...)":

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el desarrollo de su ejercicio misional, provee información básica oficial de comercio exterior, la cual se obtiene con base en el procesamiento con fines estadísticos del registro administrativo de la DIAN sobre declaración de importaciones y exportaciones. Este registro contiene el valor y el volumen de las exportaciones de bienes primarios y transformados de origen agropecuario, información que puede ser útil para aproximarse al *impacto* en el exterior del sector agricultor.

En la tabla siguiente se reporta la información en miles de dólares FOB sobre las exportaciones de los principales bienes agrícolas y pecuarios según la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional CUCI (agropecuario), correspondiente al período comprendido entre el año 2010 hasta 2019 (con cifras preliminares a septiembre de 2019).

VALOR EXPORTACIONES SECTOR AGROPECUARIO

Descripción	Miles de dólares FOB									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Total general	4.129.922	5.243.603	4.755.804	4.707.252	5.278.455	4.968.379	4.903.456	5.132.013	4.898.846	3.696.814
Café	1.913.678	2.657.513	1.956.049	1.922.505	2.516.681	2.576.513	2.462.493	2.582.276	2.335.279	1.734.541
Bananos y Plátanos	744.978	812.108	824.170	766.045	838.170	805.235	917.911	921.711	869.527	717.820
Caña	449.959	593.487	486.887	331.911	401.236	358.224	276.840	384.707	336.710	227.399
Aguacate	2.118	2.183	2.023	3.192	5.587	12.294	37.056	54.965	64.750	73.017
Demás exportaciones	1.019.188	1.178.312	1.486.675	1.683.598	1.516.780	1.216.112	1.209.155	1.188.354	1.292.580	944.036

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

* Cifras preliminares

En la siguiente tabla se reporta la información en miles de dólares FOB sobre las exportaciones, según los principales países de destino (sector agropecuario)

VALOR EXPORTACIONES POR PAÍS DE DESTINO										
País de Destino	Miles de dólares FOB									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Total general	4.129.922	5.243.603	4.755.804	4.707.252	5.278.455	4.968.379	4.899.908	5.127.028	4.897.496	3.693.092
Estados Unidos	1.291.202	1.617.094	1.368.600	1.337.351	1.600.263	1.555.620	1.525.881	1.635.087	1.599.630	1.167.254
Bélgica	332.495	457.065	363.884	397.044	414.565	448.602	414.321	426.414	355.135	276.681
Alemania	192.571	328.939	257.720	252.776	323.544	324.840	330.172	288.448	305.677	244.937
Reino Unido	193.158	299.563	279.793	219.583	305.344	241.994	283.035	247.359	242.474	206.828
Japón	393.631	372.876	233.910	248.082	259.240	294.961	264.316	274.951	212.784	154.609
Canadá	169.923	227.073	164.258	148.622	194.432	180.873	199.378	207.972	199.289	149.734
Países Bajos	40.860	41.490	62.932	81.625	107.089	127.435	154.591	169.744	182.432	170.091
Demás Países	1.516.082	1.899.503	2.024.707	2.022.168	2.073.979	1.794.054	1.728.214	1.877.052	1.800.073	1.322.959

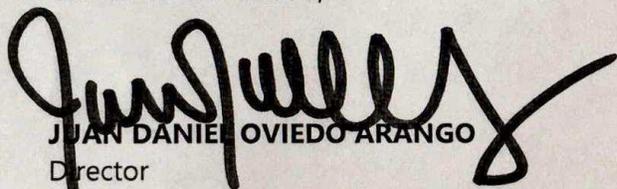
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

* Cifras preliminares

En el archivo anexo de Excel se encuentran estas tablas con la información de los demás productos agropecuarios y países de destino, por sub partida arancelaria.

De esta manera, espero haber dado respuesta a su requerimiento.

Con un cordial saludo,



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Anexo: Dos (2) folios, oficio trasladado PROCOLOMBIA

Antecedente: Radicado No 20193130222192

Proyectó: Amanda Lucía Soto Agudelo – Coordinadora Temática Agropecuaria y Ambiental *aw*

Revisó: Horacio Coral Diaz - Asesor DANE *Ac*

Aprobó: Andrés Mauricio Clavijo Abril - Director Técnico DIMPE *ke*

Copia:

Dra. Elizabeth Cadena Fernández

Secretaría General Fideicomiso PROCOLOMBIA

Calle 28 No 13A - 15 Piso1, 35 y 36.